

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

SALARIO HORA: Renglones 70 al 90 y 259 y 260 **18,99**
Resto de la tarifa: **19,24**

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES MILITARES, AERONAUTICA, AVIACION CIVIL, GENDARMERIA E INSTITUTOS EN GENERAL , TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDA, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS, OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

LOS CAPOTES CERRADOS QUE LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO, Y HASTA 2 EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS, SE ABONARAN COMO ADICIONAL.

EL MEDIO FORRO EN LA ESPALDA EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.

LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE ABAJO, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL SI SE PIDE DOBLADILLO

TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA, ESTAN TARIFADAS SIN HOMBRERAS.

RENGLON BASICO		Horas	Importe
1	CASACA DIPLOMATICA	93	2.237,76
2	IDEM. DE GRANADERO, DE SUBTENIENTE A CAPITAN	60	1.443,71
3	IDEM DE MAYOR CORONEL	65	1.564,02
4	CHAQUETILLA DE GENERAL	40	962,48
5	IDEM DE MAYOR A CORONEL	36	866,23
6	IDEM DE SUBTENIENTE A CAPITAN	34	818,10
7	SACO SOCIAL DE SEDA SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	31	745,92
8	IDEM CON DELANTERAS FORRADAS	32	769,98
9	IDEM PALM BEACH O SIMILAR, SIN HOMBRERAS CON VISTAS SUELTAS	20	481,24
10	SACO SOCIAL DE PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	21	505,30
11	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	18	433,11
11 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	26	625,61
12	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, DELANTEROS FORRADOS	19	457,18
12 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, TODO FORRADO, SIN HOMBRERAS	27	649,67
13	BLUSA DE BRIN CERRADA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	17	409,05
13 bis	BLUSA CERRADA TROPICAL, LANILLA O SIMILAR 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS	24	577,49
14	BLUSA DE BRIN , SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	18	433,11
14 bis	BLUSA CERRADA, TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS TODA FORRADA	25	601,55
15	BLUSA PALM BEACH, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS	18	433,11
16	BLUSA PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS CON DELANTERAS FORRADAS	19	457,18
17	BLUSA DE SEDA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	29	697,79
18	IDEM CON DELANTEROS FORRADOS	30	721,86
22	SACO ABIERTO, VERDE OLIVA, SERVICIO, SIN HOMBRERAS	31	745,92
23	IDEM CUELLO, HOMBROS Y MANDAS HILVANADAS	27	649,67
24	BLUSA DE SERVICIO VERDE OLIVA, CERRADA, PARA SUBOFICIAL, SIN HOMBRERAS	29	697,79
25	IDEM DE BRIN, PARA ESGRIMA	18	433,11
26	CAPOTE, VERDE OLIVA, ABIERTO, CON ABERTURA SIMPLE	35	842,17
26 bis	CAPOTE NUEVO MODELO, VERDE OLIVA, ABIERTO CON ABERTURA SIMPLE, MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS	33	794,04
27	CAPOTE CON TABLON Y PRESILLA, SIN HOMBRERAS	36	866,23
28	CAPOTE VERDE OLIVA, CERRADO, PARA SUBOFICIALES, 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DERECHO SIN HOMBRERAS	32	769,98
28 bis	CAPOTE, NUEVO MODELO, CERRADO PARA SUBOFICIALES LAS MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS	31	745,92
29	CAPA PAÑO	14	336,87
30	PERRAMUS RAGLAN, DE GUARNICIÓN	31	745,92

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

REGLON BASICO		Horas	Importe
31	CHAQUETILLA PARA CADETE, DE PAÑO	31	745,92
31 bis	CHAQUETILLA PARA CADETE DEL COLEGIO MILITAR, DE PAÑO SIN FALDÓN	29	697,79
32	IDEM DE BRIN	14	336,87
33	BLUSA DE AULA, DE BRIN	10	240,62
34	IDEM DE PAÑO	15	360,93
35	CAPOTE PARA CADETE, GRIS PERLA. OBSERVACIONES: LOS CAPOTES DE CADETES LLEVARAN 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CUANDO LLEVEN 7 OJALES EN CADA DELANTERO, SE ABONARAN DE DIFERENCIA.	30	721,86

LICEO MILITAR

REGLON BASICO		Horas	Importe
40	CAPOTE DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS	30	721,86
41	CHAQUETILLA, DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS	28	673,73
42	CHAQUETILLA, DE BRIN, LARGA	14	336,87
LOS RENGLONES 40 Y 41 SON TARIFAS CON HOMBRERAS FIJAS.			

GENDARMERIA NACIONAL

REGLON BASICO		Horas	Importe
50	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS	31	745,92
51	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS, HOMBROS DE CUELLO Y MANGAS HILVANADAS	27	649,67
52	BLUSA, SUBOFICIAL, CERRADA, SIN HOMBRERAS	29	697,79
53	CAPOTE ABIERTO, SIN HOMBRERAS	36	866,23
54	CAPOTE SUBOFICIAL, CERRADO SIN HOMBRERAS	32	769,98
55	CAPOTE, DE CADETE, SIN HOMBRERAS	33	794,04
56	CHAQUETILLA, DE OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERÍA, SIN HOMBRERAS	32	769,98
57	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE PAÑO	30	721,86
58	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE BRIN	14	336,87
59	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE SARGA	32	769,98

BREECHES Y PANTALONES

REGLON BASICO		Horas	Importe
70	BREECH SIN OJALILLOS Y SIN PARCHES	12	284,93
71	BREECH CON OJALILLOS DE VISTAS, SIN PARCHES	15	356,16
72	BREECH CON OJALILLOS HASTA ABAJO SIN PARCHES	17	403,65
73	BREECH DE GRANADERO, CON FRANJA	14	332,42
74	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS DE VISTA Y SIN PARCHES	17	403,65
75	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	19	451,14
76	BREECH, DE LICEO MILITAR CON FRANJA COSIDA A MAQUINA	14	332,42
77	BREECH TODO COCIDO A MANO	27	641,09
78	PANTALON OFICIAL DEL COLEGIO MILITAR, 6 BOLSILLOS	11,5	273,06
79	PANTALON OFICIAL DEL LICEO, HASTA 6 BOLSILLOS CON FRANJA	13	308,67
80	PANTALON OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERIA, 6 BOLSILLOS	11,5	273,06
81	PANTALON DE CADETE DEL LICEO MILITAR, CON FRANJA COSIDA A MAQUINA, 4 BOLSILLOS	11	261,18
82	PANTALON DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR, CON VIVO, 4 BOLSILLOS	10	237,44
83	PANTALON DE SEDA, 6 BOLSILLOS	15	356,16
84	PANTALON DE BRIN, 6 BOLSILLOS	10	237,44
85	PANTALON DE ESCUELA DE ESPECIALIDADES, 4 BOLSILLOS	9	213,70
86	PANTALON DE FRACK, DE AVIACIÓN, SIN FRANJA	12	284,93
87	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, 6 BOLSILLOS	11,5	273,06
87 bis	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, HASTA 6 BOLSILLOS SIN BAJOS	11	261,18
88	PANTALON DE OFICIAL, 6 BOLSILLOS	11,5	273,06
89	BREECH, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	13,5	320,54
90	PANTALÓN, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	11	261,18

NOTA: TODOS LOS PANTALONES AQUÍ TARIFADOS, SON SIN PLANCHAR, SIN BAJOS Y SIN CAMBRAR.

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

REGLON BASICO		Horas	Importe
100	CHAQUETILLA	31	745,92
101	CAPOTE	32	769,98
102	BLUSA DE BRIN, CERRADA, VISTAS SUELTAS, MARTINGALAS Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	18	433,11

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

103	BLUSA DE BRIN, CERRADA CON DELANTERA FORRADOS CON MARTINGALA Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	19	457,18
-----	---	----	--------

PRENDAS MILITARES DE AVIACIÓN

REGLON BASICO		Horas	Importe
245	FRACK CON VISTAS DE SEDA MANGAS HILVANADAS	57	1.371,53
246	BLUSA PARA CLASE CERRADA CON BOTAMANGAS SIN CINTURA Y SIN HOMBRRERAS	30	721,86
247	CAPOTE DE AVIACIÓN ABIERTO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 3 OJALES DE CADA LADO SIN HOMBRRERAS	33	794,04
248	CAPOTE DE AVIACIÓN CERRADO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 5 OJALES DELANTEROS IZQUIERO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO, SIN HOMBRRERAS	32	769,98
249	CAPOTE, DE CADETE DE AVIACIÓN, 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO	30	721,86
250	CAPOTE INSTITUTO ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO 2 OJALES DELANTERO DERECHO SIN HOMBRRERAS	30	721,86
251	CHAQUETILLA INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN SIN CINTURON SIN HOMBRRERAS	27	649,67
252	CHAQUETILLA DE CADETE DE AVIACIÓN	31	745,92
253	CHAQUETILLA DE BRIN, INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN	14	336,87
254	CHAQUETILLA DE BRIN, CADETE DE AVIACIÓN	14	336,87
255	SACO DE OFICIAL DE AVIACIÓN, SIN HOMBRRERAS SIN BOTAMANGAS SIN CINTURÓN	35	842,17
255 bis	SACO AVIACIÓN CIVIL, DERECHO 5 OJALES ADELANTE, 2 BOLSILLOS PARCHES CON TABLÓN ARRIBA, 2 BOLSILLOS ABAJO CON FUELLE Y MEDIO CINTURÓN ATRÁS, SIN GALONES	35	842,17
256	SACO PARA OFICIAL DE AVIACIÓN, HOMBROS, CUELLOS Y MANGAS HILVANADAS, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBRRERAS	31	745,92
257	SACO PARA SUBOFICIALES, CON BOTAMANGA, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBRRERAS	35	842,17
258	CAPA DE AVIACIÓN	14	336,87

CHALECOS DE AVIACIÓN

REGLON BASICO		Horas	Importe
259	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN DERECHO	10	220,92
260	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN CRUZADO	11	243,01
A/1	PARA TERMINAR CHAQUETILLA O SACO CON BUENA PRUEBA SIN CINTURON, BOTAMANGAS Y SIN HOMBRRERAS		63,82
A/2	CINTURÓN COMPLETO		27,67
A/3	CINTURÓN SIN HEBILLA		16,62
A/4	COLOCAR BOTAMANGAS PREPARADAS		28,87
A/5	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE SUBTENIENTE A CAPITAN		28,87
A/6	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE JEFES		42,44
A/7	CONFECCIONAR HOMBRRERAS DE AVIACIÓN		20,94
A/8	BOLSILLOS EXTERIORES EN CHAQUETILLA DE BRIN DE INSTITUTOS, CADA UNO		6,03
A/9	PRENDAS DE BUENA PRUEBA		34,11
A/14	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGA, SUBTENIENTE A CORONEL		133,13
A/15	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGAS DE CORONEL A GENERAL		171,60
A/16	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, SUBTENIENTE A TENIENTE CORONEL		204,91
A/17	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, DE CORONEL A GENERAL		229,93
A/18	CONFECCIONAR CUELLO DE CAPOTE		49,21
A/19	COLOCAR CUELLO EN BLUSA, CHAQUETILLA O CAPOTE VERDE OLIVA		21,95
A/20	CONFECCIONAR CUELLO DE BLUSA O CHAQUETILLA VERDE OLIVA		42,44
A/21	DOBLADO ABAJO EN CHAQUETILLA O CAPOTE DE PAÑO		21,95
A/22	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO		5,57
A/23	SACO O CHAQUETILLA SIN PESPUNTE		25,39
A/24	SACO CHAQUETILLA ENVIVADO		42,44
A/26	COLOCAR CAPONAS O CHAQUETILLAS AZUL CADETE COLEGIO MILITAR		5,57
A/27	COLOCAR BOTONES Y CASTILLOS, PARA CUELLO Y CHAQUETILLA DE PAÑO COLEGIO MILITAR		4,98
A/28	COLOCAR PASADORES PARA CAPONAS O CHAQUETILLAS DE BRIN DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR		8,25
A/29	HACER APLICACIONES CON CASTILLOS PARA CHAQUETILLAS DE PAÑO DE COLEGIO MILITAR		24,79
A/30	COLOCAR APLICACIONES A CUELLO DE CHAQUETILLA DE BRIN DEL COLEGIO MILITAR		8,17
A/31	HACER BAJOS DE PANTALONES Y PLANCHAR		19,42
A/32	HACER SUBTERRANEOS		11,60
A/33	COLOCAR REFUERZO SIMPLE DE GAMUZA EN RODILLAS		43,72
A/34	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS, A MANO		21,95
A/35	COLOCAR VIVOS		11,60

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

A/36	COLOCAR FRANJAS SIMPLES		19,36
A/37	HACER BAJOS DE PANTALON Y PLANCHAR MARCADOS POR SASTRERÍA		10,31
A/38	CIERRE RELAMPAGO A BOLSILLO, CADA UNO		5,02
A/39	HACER BOLSILLOS, CADA UNO		5,02
A/40	BAJOS HILAVANADOS Y PLANCHADOS		10,31
A/41	CARTERA ADELANTE EN SACO, BLUSA DE BRIN LANILLA, SEDA TROPICAL O SIMILAR		14,73
A/42	GALÓN DE METAL, EN MANGAS, PARA SACOS DE AVIACIÓN CIVIL		7,30
A/43	COSTURA A MANO ENTREPIERNA DEL PANTALÓN HASTA LA RODILLA		26,23

	Horas	Importe
NOTA: LAS PRENDAS DE BRIN QUE LLEVAN FORRO EN LA ESPALDA, SE PAGARAN CON UN ADICIONAL DE		14,89
IDEM DE MAYOR CORONEL	65	1.455,22

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/2 - UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA: Renglones 180 AL 203 **18,99**
Resto de la tarifa: **19,15**

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES NAVALES, TANTO SEAN CORTADAS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDA SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

LOS CAPOTES CERRADOS, LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS OJALES, SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO.

EL MEDIO FORRO DE LA ESPALDA, EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.

LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL, SI SE PIDE DOBLADILLO.

RENGLON BASICO		Horas	Importe
101	CASACA DE DIPLOMÁTICO	93	2.226,39
102	CASACA DE ALMIRANTE Y CAPITAN DE NAVÍO, SIN BORDADOS EN LAS MANGAS	57	1.364,56
103	CASACA DE CAPITAN DE FRAGATA A TENIENTE DE CORBETA	50	1.196,98
104	LEVITA PARA JEFES Y OFICIALES	55	1.316,68
105	FRAC SOCIAL PARA JEFES Y OFICIALES	55	1.316,68
106	FRAC CORTO, DE SEDA	32	766,07
107	FRAC CORTO, DE BRIN	21	502,73
108	CAPOTE DE JEFE A CADETE DE 5TO AÑO	35	837,89
109	SACO DE SERVICIO, DE DIARIO PARA JEFES Y OFICIALES, MANGAS HILVANADAS	33	790,01
110	SACO NAVAL CRUZADO, PARA OFICIALES, MANGAS SIN TERMINAR	30	718,19
111	SACO NAVAL CRUZADO SIN CONFECCIONAR MANGAS	27	646,37
112	SACO CRUZADO PARA SUBOFICIALES TERMINADOS	31	742,13
113	SACO DE SEDA, PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	33	790,01
114	SACO DE BRIN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	18	430,91
115	SOTANAS DE CAPELLAN, TERMINADA CON VIVOS EN LAS MANGAS	30	718,19
116	CAPOTE DE CAPELLAN	30	718,19
117	CAPA DE MARINA, PARA JEFES Y OFICIALES	14	335,15
118	SACO DE FAENA, DE MEDIDA	7	167,58
119	SACO DE FAENA, DE CONFECCIÓN	6	143,64
120	SACO VERDE OLIVA, DE INSTRUCCIÓN CON BOLSILLOS	11	263,34
121	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA TERMINADA	31	742,13
122	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN HOMBRETERAS	26	622,43
123	BLUSA VERDE OLIVA DE AVIACIÓN TERMINADA	35	837,89
124	BLUSA VERDE OLIVA, DE AVIACIÓN, CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN PALETAS Y SIN CINTURÓN	29	694,25
125	CHAQUETILLA DE INFANTERÍA DE MARINA, DE PAÑO	30	718,19
126	IDEM PARA SUBOFICIALES	31	742,13
127	CAPOTE DE PAÑO AZUL, PARA INFANTERÍA DE MARINA, CON VIVOS	36	861,83
128	CAPOTE DE INFANTERÍA DE MARINA, DE TRICOT VERDE OLIVA	38	909,71

LOS RENGLONES BÁSICOS 102-103-104-105-109-110-111-120-121-122-123-124 Y 125 ESTÁN TARIFADOS SIN GALONES

RENGLON BASICO		Horas	Importe
140	CHAQUETILLA DE PAÑO, CRUZADO DE CADETE	32	766,07
141	CHAQUETILLA DE BRIN, CUELLO VOLCADO	15	359,09
142	CAPOTE DE PAÑO, CRUZADO	30	718,19

LICEO NAVAL

RENGLON BASICO		Horas	Importe
-----------------------	--	-------	---------

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/2 - UNIFORMES NAVALES

150	CHAQUETILLA CRUZADA, CORTA, DE PAÑO O SARGA	22	526,67
151	CAPA	12	287,28

PREFECTURA MARÍTIMA

REGLON BASICO		Horas	Importe
160	SACO DE PAÑO O SARGA	32	766,07
161	SACO TROPICAL	33	790,01
162	CHAQUETILLA CRUZADA, CUELLO VOLCADO	26	622,43
163	CHAQUETILLA DE POLICIA DE PREFECTURA	32	766,07
164	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO	15	359,09
165	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO, DE BRIN	13	311,22
166	CHAQUETILLA DE POLICIA DE MARINA, CUELLO, BOLSILLO Y MANGAS CON VIVOS Y APLICACIONES	32	766,07
167	CAPOTE DE PREFECTURA ABIERTO	35	837,89
168	CAPOTE DE PREFECTURA CERRADO	31	742,13
169	CAPOTE DE POLICIA MARÍTIMO, ABIERTO, CUELLO Y BOTAMANGAS CON VIVOS	36	861,83
170	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, CUELLO VOLCADO Y CARTERA AL COSTADO	32	766,07
171	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, ABIERTO	35	837,89
180	PANTALÓN DE SEDA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR Y SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	14	332,42
181	PANTALÓN DE PAÑO CON FRANJAS, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	11	261,18
182	PANTALÓN VERDE OLIVA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	10	237,44
183	PANTALÓN DE PAÑO O SARGA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 4 BOLSILLOS	8	189,95
184	PANTALÓN DE BRIN, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR SIN BOLSILLOS	8	189,95
185	PANTALÓN DE FAENA, A MEDIDA	6	142,46
186	IDEM DE CONFECCIÓN	4	94,98
187	PANTALÓN DE PAÑO, SIN FRANJA, PARA SUBOFICIALES, SIN PLANCHAR, SIN BAJOS, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	8	189,95
188	PANTALÓN DE SERVICIO DIARIO	10	237,44
189	BREECH, SIN OJALILLOS, SIN PARCHES	10	237,44
190	BREECH, CON OJALILLOS, DE VISTA, SIN PARCHES	12	284,93
191	IDEM HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	14	332,42
192	BREECH, TODO COSIDO A MANO	25	593,60
193	BREECH, ARTILLERÍA DE COSTA, CON VIVOS, SIN OJALILLOS Y SIN PLANCHAR	10	237,44
198	CHALECO NAVAL, DE PAÑO	9	213,70
199	CHALECO DE PIQUET, PARA FRAC	11	261,18
200	CHALECO DE SEDA, PARA FRAC	13	308,67
201	CHALECO DE BRIN, PARA FRAC	11	261,18
202	CHALECO DE PIQUET, CRUZADO	12	284,93
203	CHALECO PARA CAPELLAN	16	379,90

ADICIONALES

		Importe
A/1	PRENDAS EN BUENA PRUEBA	38,52
A/2	POR BAJOS HILVANADOS Y PLANCHADOS	13,07
A/3	POR BAJOS TERMINADOS	24,77
A/4	SUBTERRÁNEOS	13,07
A/5	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS A MANO	24,77
A/6	IDEM DE GAMUZA	49,82
A/7	COLOCAR VIVOS EN PANTALONES	13,07
A/8	COLOCAR FRANJAS SIMPLE A PANTALONES	23,59
A/9	DOBLE FORRO DE FRANELA, A CHALECO	24,77
A/10	CON UN SOLO FORRO	24,77
A/11	BOLSILLO INTERIOR A CHALECO	3,89
A/12	IDEM CON CARTERA A CHALECO	6,43

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/3 - GORRAS DE EJERCITO, AERONAUTICA Y MARINA

SALARIO HORA: 19,28

GORRAS DE EJERCITO

		Importe
1	MORRIÓN DE GRANADERO	249,31
2	GENERAL DE EJÉRCITO	93,56
3	MAYOR O CORONEL	81,05
4	SUBTENIENTE A CAPITAN	81,05
5	SUBOFICIAL PRINCIPAL A ASPIRANTE	74,67
6	SOCIAL (BLANCA O AZUL)	87,28
7	CADETE, COLEGIO MILITAR	68,69
8	LICEO MILITAR	68,69

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

		Importe
8 bis	GORRA PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	68,69

AERONAUTICA

		Importe
9	BRIGADIER A COMANDANTE	81,05
10	CAPITÁN A ALFEREZ	74,67
11	SUBOFICIAL VOLUNTARIO	68,69
12	ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN (MÁS DE 10 UNIDADES)	68,69
13	F.A.M.A. Y GORRO DE MUJER	93,56
14	SOCIAL BLANCA	87,28
15	GORRA DESMONTABLE EN GENERAL	87,28
16	CADETE DE AVIACIÓN	69,74

MARINA

		Importe
17	MARINA EN GRAL (CON FUNDA)	77,64

CORRESPONDIENTES A LAS TRES ARMAS

		Importe
18	GORRA DE SEDA	105,92
19	BIRRETE	32,96
20	BIRRETE (MÁS DE 10 UNIDADES)	32,96
21	FUNDA	32,96
22	ADICIONAL, COLOCAR ESCUDO	6,42

ARREGLOS

		Importe
23	ARREGLO COMPLETO	49,85
24	ARMAR	35,08
25	AGRANDAR O ACHICAR HASTA 2 CM	32,32
26	AGRANDAR O ACHICAR MÁS DE 2 CM	49,85
27	BAJAR BANDA	37,34
28	CAMBIO DE VISERA	10,90

LAS PRENDAS SIN TARIFAR, SE ABONARAN DE ACUERDO A SU SIMILAR MÁS PRÓXIMO. EL MATERIAL PARA LAS GORRAS DEBE SER PROVISTO POR LOS EMPLEADORES EN SU TOTALIDAD

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

SALARIO HORA:

18,98

		Importe
1/81	ARO COLOR, DISTINTIVO DE PARTIDO PARA CUBRECABEZA (AZUL Y COLORADO, BLANCO, AMARILLO)	0,15

B

		Importe
2/145	BANDERAS ARGENTINAS, PARA EDIFICIOS	28,93
	POR CONFECCIÓN BANDERA	24,02
	POR PINTADO DE SOL	4,80
3/146	BANDERA 1,45 X 1 MT. (AGRUPACIÓN PATAGONIA)	24,20
	POR CONFECCIÓN BANDERA	19,29
	POR PINTADO DE SOL	4,80
4/147	BANDERA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	19,20
4/151	BANDERA REGLAMENTARIA PARA SANIDAD	12,16
	POR CONFECCIÓN BANDERA	9,75
	POR PINTADO DE SOL	2,38
6/163	BANDEROLA ARGENTINA	19,20
7/164	BANDEROLA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	12,16
8/165	BANDEROLA DE GUERRA PARA SANIDAD	12,16
	POR CONFECCIÓN BANDEROLA	9,75
	POR PINTADO DE SOL	2,38
9/167	BANDEROLA DE HONOR PARA PRESIDENTE DE LA NACIÓN	14,56
	POR CONFECCIÓN BANDERA	11,69
	POR PINTADO DE SOL	2,38
10/169	BANDEROLA DE HONOR PARA MINISTRO DE EJÉRCITO	12,16
11/171	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO O COMANDANTE GENERAL DEL INTERIOR	12,16
12/173	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO	27,99
13/175	BANDEROLA DE HONOR CA. MA. G.I.	14,27
14/177	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE DE EJÉRCITO	14,27
15/178	BANDEROLA DE HONOR COMANDANTE DE CABALLERÍA EL EJÉRCITO	14,27

B

		Importe
16/179	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE EJÉRCITO COMANDADO SUPERIORES ESPECIALES (AGRUPACIONES DE MONTAÑA CUYO PATAGONIA)	10,90
17/181	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE CABALLERÍA	10,90
18/185	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE DEFENSA ANTIAREA	13,48
19/186	BANDEROLA DE HONOR, AGRUPACIÓN MONTAÑA	10,90
20/187	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DE DESTACAMENTO	12,16
21/189	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE R.M.	10,90
22/191	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE INFANTERÍA Y ARTILLERÍA DE DIVISIÓN DE EJÉRCITO	12,16
23/195	BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN DE CUERPOS AUX	16,82
24/197	BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTITUTO	13,48
25/211	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE REGIMIENTO	7,99
26/212	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE BATALLÓN Y GRUPO (NO REGIMIENTO Y DESTACAMENTO EXPLOTACIÓN, COMUNICACIÓN Y ZAPADORES)	7,99
27/214	BANDEROLA DE JEFE DISTRITO MILITAR	7,99
28/215	BANDEROLA DE NEUTRALIDAD	19,20
29/221	BANDEROLA PARA REPRESENTAR COMANDO DE CABALLERÍA	16,82
30/229	BANDEROLA AZUL (INFANTERÍA O TIRADORES)	4,80
31/230	BANDEROLA AZUL Y BLANCA DIAGONAL (CABALLERÍA MONTADA)	6,12
32/231	BANDEROLA AZUL Y AMARILLA DIAGONAL (AN. PDA)	6,12
33/233	BANDEROLA AZUL Y NEGRA DIAGONAL (PIEZA ARTILLERÍA)	6,12
34/234	BANDEROLA COLORADA (INFANTERÍA Y TIRADORES)	4,80
35/235	BANDEROLA COLORADA Y BLANCA DIAGONAL (CAB. MED.)	6,12
36/236	BANDEROLA COLORADA Y AMARILLA (ANT. PDA.)	6,12
37/233	BANDEROLA COLORADA Y NEGRA (PIEZA DE ARTILLERÍA)	6,12
38/239	BANDEROLA NEGRA Y AMARILLA Y DIAGONAL (GRANDES PERDIDAS)	6,12
39/240	BANDEROLA PARA POLICIA MILITAR DE ARBITRO SUPERIOR	4,80
40/241	BANDEROLA PARA CONDUCTOR DE ESPECTADORES	7,99

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

41/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CAÑON DE INFANTERIA	6,12
42/	BANDEROLA CUADRANGULAR, MORTERO	6,12
43/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PIEZA ANTIAEREA	7,18

B

		Importe
44/	BANDEROLA CUADRANGULAR, TANQUE	7,18
45/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CARRIER	4,80
46/	BANDEROLA CUADRANGULAR, ANTITANQUE	7,18
47/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PLANA MAYOR DE DIRECCION DE EJERCICIOS	7,18
48/	BANDEROLA CUADRANGULAR, SECCIÓN ARBITRO SUPERIOR	4,80
49/	BANDEROLA, TRIANGULAR AMETRALLADORA	5,43
50/	BANDEROLA TRIANGULAR, PIEZA ANTITANQUE	5,43
51/	BANDEROLA TRIANGULAR, PEQUEÑAS PERDIDAS	5,43
52/	BANDEROLA TRIANGULAR, DESTRUCCIÓN O INTERCEPCIONES	4,80
53/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA LIVIANA	4,80
54/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA PESADA	5,43
55/	BANDEROLA TRIANGULAR, TANQUE-AUTO BLINDADO	4,80
56/	BANDEROLA TRIANGULAR, GASES	4,80
57/	BANDEROLA TRIANGULAR, INFANTERÍA Y TIRADORES	5,43
58/	BANDEROLA TRIANGULAR, SECCIÓN ARBITRO	4,80
59/	BANDEROLA TRIANGULAR, C.A.I. MORTEROS	5,43
60/	BAZAL, AZUL Y BLANCO DIAGONAL, DE 10 CM DE ANCHO	7,18
61/	BAZAL BLANCO DE 10 CM DE ANCHO	4,80
62/	BAZAL AMARILLO DE 10 CM DE ANCHO	4,80
63/269	BIRRETE, AZUL ESCUELA MECÁNICA	4,80
64/275	BIRRETE PARA HOSPITALIZADO	4,80
65/277	BIRRETE PARA FAGINA	4,80
66/	BIRRETE DE BRIN PARA PASEO	11,89
67/	BIRRETE DE PAÑO PARA PASEO	16,82
68/280	BLUSA, DE BRIN	95,75
69/281	BLUSA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	143,70
70/282	BLUSA BLANCA, IMPERMEABLE ROMPEVIENTO (DOBLE FAZ)	95,75
71/283	BLUSA DE PAÑO, PARA TROPA DEL SUD	95,75
72/285	BLUSA DE PAÑO, AZUL-GRIS, PARA AULA, CADETE COLEGIO MILITAR (TRANSFORMACIÓN)	239,51
73/289	BLUSA CAMPERA, DE LIENZO	24,51
74/291	BLUSA DE PAÑO, MARRÓN TERROSO	62,17
75/295	BLUSA DE GABARDINA, GRIS, PARA ASISTENTE Y CHOFER	151,17
76/296	BLUSA DE BRIN, PARA ASISTENTE Y CHOFER	119,61
77/297	BLUSA PARA DESINFECTADOR	38,31
78/299	BLUSA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	42,95
79/301	BLUSA, MARRÓN TERROSO PARA FAGINA	38,30

B

		Importe
80/303	BLUSA, PARA HOSPITALIZADO	33,49
81/331	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL	5,67
82/333	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL C.E.	4,80
83/407	BOLSA PARA GUARDAR ROPA PARA LAVAR	4,80
84/371	BOTA GRANADERA (PAR), APARADO DE CAPELLADA Y CAÑA UNICAMENTE	76,57
85/387	BRAZAL PARA CONDUCTOR	4,80
86/389	BRAZAL, CRUZ ROJA	7,18
87/397	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO EN JEFE	9,47
88/399	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE EJÉRCITO	7,18
89/401	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN EJÉRCITO	6,12
90/403	BRAZAL PARA REPRESENTAR CUERPO DE CABALLERÍA	9,47
91/405	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN CABALLERÍA	6,12
92/329	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DESTACAMENTO MONTANA	6,12
93/423	BUFANDA	6,12
94/425	BUZO AZUL	57,51
95/426	BUZO, MARRÓN TERROSO PARA MOTORISTA	71,79
96/427	BUZO	57,51
97/	BLUSA DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS, PARA PERSONAL DE JEFES, OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BUENOS AIRES	203,24

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

98/	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE CAMARAS FRIAS	31,11
-----	--	-------

C

		Importe
99/497	CALZONCILLO CORTO	10,03
100/499	CALZONCILLO CORTO, C.M.	10,03
101/501	CALZONCILLO PARA BAÑO	5,67
102/502	CALZONCILLO PARA BAÑO C.M.	5,67
103/505	CAMISA BLANCA, PARA ORDENANZA Y CHOFER	28,69
104/509	CAMISA DE TARTAN	19,20
105/516	CAMISA DE LIENZO, MARRÓN TERROSO	19,20
106/529	CAMISÓN DE FRANELA (INVIERNO)	21,62
107/530	CAMISÓN PARA HOSPITALIZADO	21,62
108/536	CAPA IMPERMEABLE, CON CAPERUZA, PARA PERSONAL DE ARRIEROS Y PIALADORES	167,36
109/537	CAPA IMPERMEABLE, PARA REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO	167,36
110/539	CAPA IMPERMEABLE, PARA GUARDIA DE GUARNICIÓN	167,36
111/541	CAPONAS VARIAS, ARMADO SOLAMENTE	22,70
AL 545		
112/547	CAPOTE GRIS OSCURO, BOTONES ARO NIQUELADO	239,51
113/551	CAPOTA, MARRÓN TERROSO	191,45
114/581	CASACA PARA GRANADERO	598,21
115/616	CINTURÓN PARA CAPOTE	7,18
116/659	FORRO PARA COLCHONETA CON CABEZAL ADHERIDO	9,47
117/683	CORBATÍN	7,18
118/729	CUBRECABEZAS DESCANSO, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA LLANURA	9,47
119/730	CUBRECABEZAS, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA DE MONTAÑA	33,49
120/731	CUBRE ELÁSTICO	3,72
121/785	CUELLO BLANCO, DOBLE FAZ	4,80
122/792	CUELLO DE BRIN, PARA BLUSAS	4,80
123/819	CHARRETERAS DE LANA, ARMADO SOLAMENTE - PARES	16,82
126/	CASCO O FIELTRO - REFACCIÓN - LA MANO DE OBRA INVOLUCRA REPOSICIÓN DE ACCESORIOS Y	40,71

D

		Importe
127/823	DELANTAL, AZUL, PARA COCINERO - RANCHERO -	23,84
128/833	DELANTAL PARA ENFERMERO O MUCAMA	28,69
129/834	DELANTAL PARA ENFERMERO O SIRVIENTA	7,18
130/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE GABARDINA VERDE OLIVA, PARA UNIFORME ESPECIAL DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BS. AS	33,49
131/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE BRIN PARA APLICAR A BLUSAS DEL MISMO MATERIAL, A PROVEER AL REGIMIENTO MOTORIZADO DE BS. AS.	38,31

E

		Importe
132/103	ESTUCHE, ÚTILES DE COSER, COMPLETO	4,80

F

		Importe
133/104	FAJA AJUSTE PANTALÓN Y ABRIGO	2,98
134/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADONES	1,95
135/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADAS CUADRADAS	1,95
136/140	FORRO DE COTIN PARA COLCHÓN DE 10 KGS	5,43
137/140	FORRO DE COTIN PARA COLCHÓN DE 15 KGS	5,43
138/141	FORRO DE COTIN PARA COLCHÓN DE 20 KGS	6,12
139/141	FORRO DE LONETA PARA COLCHONES	17,27
140/145	FUNDA PARA ALMOHADA	2,98
141/145	FUNDA PARA ALMOHADA CUADRADA	2,98

G

		Importe
142/143	GORRO PARA CIRUJANOS	2,98
143/149	GORRO PARA ENFERMERA AUXILIAR	16,82
144/149	GORRO PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	2,98

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

145/149	GORRO PARA MUCAMA	11,46
146/	GORRO DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE PANADERÍAS	2,98
147/153	GUARDAPOLVO CON PUNO DE PUNTO PARA CIRUJANO	33,49
148/153	GUARDAPOLVO PARA SUBOFICIAL DE SANIDAD	33,49
149/153	GUARDAPOLVO PARA OFICIAL DE SANIDAD	59,93
150/	GORRAS EN GENERAL (TROPA ASISTENTE- CHOFER COSER LA FUNDA SOLAMENTE)	7,20
151/157	HOMBRERAS, TROPA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO Y GABARDINA	14,27

I

		Importe
152/159	IMPERMEABLE PARA CHOFER	153,18
153/159	INSIGNIAS PARA SARGENTO AYUDANTE, EL PAR	3,75
154/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO 1RO EL PAR	3,34
155/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO EL PAR	4,80
156/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO 1RO EL PAR	4,80
157/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO , EL PAR	4,35
158/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO CONSCRIPTO, EL PAR	3,75
159/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL MAYOR, EL PAR	7,20
160/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL PRINCIPAL, EL PAR	3,75
161/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO AYUDANTE	3,34
162/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO 1RO EL PAR	2,98
163/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO EL PAR	4,35
164/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO 1RO, EL PAR	4,35
165/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO, EL PAR	3,75
166/161	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO CONSCRIPTO O CABO EN COMISIÓN, EL PAR	3,34

L

		Importe
167/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO CHICO, CADA UNO	4,35
168/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO GRANDE, CADA UNO	4,80
169/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO CHICO CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	5,67
170/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO GRANDE CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	11,89

M

		Importe
171/179	MANTEL MARRÓN TERROSO	16,82
172/181 3	MANTEL DE GRANITE O ALEMANESCO DE 8 M DE LARGO POR 1,70 M DE ANCHO, VAINILLADO ALREDEDOR Y CON INSCRIPCIONES BORDADAS A MAQUINA "EJÉRCITO ARGENTINO"	215,47
173/181	MANTEL DE TELA VASCA	3,34
174/181	MANTEL DE TELA VASCA	3,34
175/181	MANTEL DE TELA VASCA	3,34
176/181	MANTEL DE TELA VASCA	3,34
177/181	MANTEL DE TELA VASCA	3,34
178/182	MEDIA SABANA PARA CURACIONES	1,95
179/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE HOSPITAL Y ENFERMERÍA	14,27
180/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE INFERIOR	8,66
181/194	MOSQUITERO PARA CAMA SUPERIOR	10,97
182/200	PANTALÓN CON PECHERA (E.N.) DE LONETA MARRÓN TERROSO	52,71
183/200	PANTALÓN BLANCO IMPERMEABLE, ROMPEVIENTO DOBLE FAZ	66,97
184/200	PANTALÓN AZUL PARA GRANADERO	143,70
185/200	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO	31,11
185/201 0	PANTALÓN MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON REFUERZO DE LA MISMA TELA Y CINTURÓN SIN PLIEGUES	45,04
186/201	PANTALÓN BOMBACHA DE PAÑO MARRÓN TERROSO, MODELO 1949	71,95
186/201	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON CINTURÓN Y PLIEGUES	45,04
187/	PANTALÓN DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS PARA PERSONAL	143,70
188/201	PANTALÓN CON PECHERA, DE BRIN AZUL	52,71
189/201	PANTALÓN DE BREECH, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	57,51
190/202	PANTALÓN DE BREECH PARA TROPA DEL SUD, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	57,51
191/202	PANTALÓN DE SARGA AZUL	62,17
192/203	PANTALÓN PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	33,49

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

193/203	PANTALÓN PARA GIMNASIA	11,89
194/203	PANTALÓN PARA HOSPITALIZADOS	14,42
195/213	PECHERA PARA CIRUJANO	9,47
196/214	PECHERA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	9,47
197/217	PIJAMA DE POPLIN	47,91
	EL PANTALÓN	14,27
	EL SACO	33,62
198/	PANTALÓN CON PECHERA Y TIRADORES PARA PERSONAL DE SERVICIO DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	52,71

R

		Importe
199/230	REPASADOR	1,32
200/230	REPASADOR DE LIENZO CRUDO	1,32
202/242	SERVILETA	1,95
203/242	SERVILETA DE TELA VASCA	1,95
204/243	SERVILETA DE TELA VASCA	1,95
205/244	SOBREGUANTE DE TELA IMPERMEABLE	22,70
206/	SACO DE BRIN PARA MOZO DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EJÉRCITO	191,45

V

		Importe
207/265	VESTIDO BLANCO PARA ENFERMERA CABA	86,19
208/265	VESTIDO CELESTE PARA ENFERMERA AUXILIAR	86,19
209/266	VESTIDO GRIS OSCURO, PARA MUCAMA	47,91
210/	CAPOTE DE PAÑO VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	263,22
211/	CHAQUETILLA DE PAÑO O GABARDINA VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	167,36
212/	PANTALÓN DE PAÑO O GABARDINA VERDE CLARO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	83,77
213/	PANTALÓN GRIS OSCURO PARA RECLUSO	69,24
214/	PANTALÓN DE LONETA CON PARCHES EN LAS RODILLAS	43,24
215/	PANTALÓN PARA PARACAIDISTA	77,92
216/	CAMPERA PARA RECLUSO	103,91
217/	CAMPERA SIN PARCHES EN LAS MANGAS, SIN CANESU EN LA ESPALDA PARA TROPA DE MONTE	43,24
218/	CAMPERA CON CANESU EN LA ESPALDA Y PARCHES EN LAS MANGAS, PARA TROPA DE MONTE	65,02
219/	BLUSA PARA PARACAIDISTA	112,57
220/	CAPOTE PARA PENADO	190,55
221/	GORRO PARA PENADO	13,10
222/	PANTALÓN DE SARGA CON POLIESTER, COLOR ARENA	107,70
223/	BIRRETE DE SARGA CON POLIESTER, COLOR VERDE OLIVA	16,82
224/	CHAQUETILLA DE SARGA CON POLIESTER COLOR VERDE OLIVA	323,08
225/	CAMISA DE SARGA DE ALGODÓN COLOR ARENA	45,66
226/	GABAN DE TELA IMPERMEABLE	161,53
227/	BLUSÓN DE SATÍN DE ALGODÓN RESISTENTE AL VIENTO CON CAPUCHA	457,61
228/	FORRO DE ABRIGO DESMONTABLE	37,70
229/	BLUSÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	269,23
230/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA	269,23
231/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA, LIVIANA	269,23
232/	CASQUETE DE SATÍN VERDE OLIVA	16,06
233/	CASQUETE DE ABRIGO DE SATÍN VERDE OLIVA	37,82
234/	CASQUETE DE SARGA VERDE OLIVA	16,06
235/	PANTALÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	175,23
236/	PANTALÓN DE SARGA VERDE OLIVA	175,23
237/	CAPUCHA DE SARGA VERDE OLIVA	27,03
238/	CAPUCHA DE SATÍN VERDE OLIVA	27,03
239/1	FORRO DE ABRIGO (NUEVO MODELO) PARTE SUPERIOR CONFECCIONADA EN TELA DE RAYON PARTE EXTERNA Y EN TELA DE LANA MEZCLA RAYÓN PARTE INTERNA, MANGAS PEGADAS, PARTE INFERIOR RAGLÁN, EN SU CONTORNO DE PUÑO 2 PRECILLAS CON SU RESPECTIVO OJALA CADA UNA, 2 ABERTURAS PARA BOLSILLOS 12 OJALES A MÁQUINA EN DELANTERO, TODO EMBOLSADO A MÁQUINA	59,46
240/1	PAÑO DE CARPA, INDIVIDUAL EN LONETA HEXAGONAL	97,61

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 715 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SALARIO HORA:

19,28

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, A ABONARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER DISMINUIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS SIN TERMINAR.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA SU SIMILAR MAS PROXIMO.

ARTICULO 3 - LA PRESENTE TARIFA DEJA SIN EFECTO A LA ANTERIOR O CUALQUIER OTRA QUE SE OPUSIERA A LA MISMA.

Renglon	DESCRIPCION	Importe
Basico		
Modelo		
1-1	LEVITA DE SARGA	420,16
2-1	SACO DE BRIN BLANCO	300,04
3-2	SACO DE SARGA	350,02
4-2	CHALECO DE SARGA	75,11
5-2	PANTALÓN DE SARGA	100,01
6-7	CHAQUETILLA DE SARGA	378,06
7-7	CHAQUETILLA TROPICAL	367,66
8-7	PANTALÓN DE SARGA	120,01
9-7	BREECH DE SARGA	129,91
10-7	CAPOTE DE PAÑO	417,60
11-8	SACO DE SARGA	370,16
12-8N	SACO DE BRIN	315,05
13-8	CHALECO DE SARGA	75,11
14-8	PANTALÓN DE SARGA	110,23
15-8B	CAPOTE DE PAÑO	395,18
16-8C	CAPOTE DE PAÑO	407,35

MODELO ESCUELA RAGGIO

		Importe
17	SACO DE PAÑO	164,96
18	PANTALÓN DE FRANELA	77,16

MODELO CONSERVATORIO FALLA

		Importe
19	SACO DE SARGA	164,96
20	PANTALÓN DE SARGA	77,16
21-3	SACO DE SARGA	164,96
22-3	CHALECO SE SARGA	60,42
23-3	PANTALÓN DE SARGA	77,16
24-4	BLUSA DE SARGA	104,68
25-4	BLUSA CON CARPETA DE SARGA	110,01
26-4	PANTALÓN DE SARGA	77,16
27-4	BREECH DE SARGA	93,63
28-4C	SACO DE SARGA	153,98
29-4C	PANTALÓN	88,09
30-5	BLUSA DE PAÑO	74,27
31-5	PANTALÓN DE PAÑO	43,95
32-5	BREECH DE PAÑO	49,70
33-5	BLUSA DE BRIN	43,95
34-5	PANTALÓN DE BRIN	32,92
35-5	BREECH DE BRIN	41,37
36-6	MAMELUCO DE BRIN	49,70
37-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA HOMBRE	32,97
38-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA MUJER	32,97
39-10	CAPOTE DE PAÑO	407,30

		Importe
40-11	CAPOTE DE PAÑO	225,52

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/5 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

41-12	CAPOTE DE PAÑO	86,55
42	GABÁN DE PAÑO	85,32
43	JARDINERA DE BRIN	38,55
44	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA COCINERO	41,37
45	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	22,04
46	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA MOZO	43,95
47	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MOZO	22,04
48	BLUSÓN CERRADO	31,96
49	BLUSÓN ABIERTO	52,19
50	PANTALÓN	22,04
51-8A	SACO DE SARGA	421,50
52-8A	SACO DE BRIN	352,12

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

SALARIO HORA:

JEFES Y OFICIALES	RENGLONES 01 A 17	
	RENGLONES 39 A 46	18,83
TROPA Y MAESTRANZA	RENGLONES 18 A 38	
	RENGLONES 47 A 58	18,83
	RENGLONES 84 A 99	
BORDADO	RENGLONES 59 A 83	18,83

SASTRERÍA MILITAR

		Importe
1	CAPOTE PARA EL PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES	513,15
2	CAPOTE DE SALIDA PARA CADETE	422,05
3	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (VERANO)	460,27
4	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (INVIERNO)	448,17
5	CHAQUETILLA SOCIAL DE VERANO PARA PERSONAL SUPERIOR	437,08
6	CHAQUETILLA SOCIAL DE INVIERNO PARA PERSONAL SUPERIOR	448,17
7	CHAQUETILLA DE ETIQUETA, CUELLO HILVANADO	448,17
8	CHAQUETILLA DE SALIDA DE INVIERNO, PARA CADETE	448,17
9	CHAQUETILLA DE SALIDA DE VERANO PARA CADETE	402,80
10	GABAN	402,80

SASTRE CIVIL

		Importe
11	SACO DERECHO DE TALLA	224,98
12	SACO CRUZADO DE TALLA	250,50
13	SACO DERECHO DE CONFECCIÓN FINA	468,00
14	SACO CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	517,40
15	SOBRETUDO DERECHO DE TALLA	257,78
16	SOBRETUDO CRUZADO DE TALLA	290,16
17	SOBRETUDO DERECHO O CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	615,86

SASTRE DE MAESTRANZA

		Importe
18	CHAQUETILLA DE CADETE PARA AULA	114,31
19	CHAQUETILLA DE INVIERNO PARA CORREO	202,15
20	CHAQUETILLA DE VERANO PARA CORREO	211,69
21	CHAQUETILLA DE BRIN PARA MOZO O COCINERO	55,85
22	SACO PARA MAESTRANZA O CHOFER, DE INVIERNO Y/O VERANO	257,19
23	SACO SMOKING DE BRIN PARA MOZO	59,03
24	SOBRETUDO MAESTRANZA PARA CHOFER Y/O CORREO	357,40

MANGAS

		Importe
25	BLUSA DE BRIN PARA TAREA	55,85
26	BLUSA DE BRIN PARA TRABAJO	30,92
27	CAPOTE PARA AGENTE	230,94
28	CAPOTE PARA AGENTE FEMENINA	242,23
29	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE INVIERNO	202,15
30	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE VERANO	211,69
31	GABAN	184,15
32	GUARDAPOLVO DE BRIN, MASCULINO	53,20
33	GUARDAPOLVO DE BRIN, FEMENINO	57,49
34	OVEROLS O MAMELUCO	57,49

GORREROS

		Importe
35	BIRRETE DE BRIN CON VISERA	17,64
36	BIRRETE DE SARGA SIN VISERA	14,49
37	GORRA PARA UNIFORME DE PERSONAL SUBALTANERO	33,98
38	GORRO PARA COCINERO	5,73
39	GORRA PARA OFICIALES	54,71

PANTALONERA OFICIAL

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

		Importe
40	BREECH AZUL PARA GENDARME	138,02
41	BREECH AZUL DE SARGA	122,79
42	PANTALÓN SOCIAL CON FRANJA LAUREADA	138,02
43	PANTALÓN SOCIAL CON 2 FRANJAS LISAS	134,00
44	PANTALÓN DE SERVICIO	113,30
45	PANTALÓN AZUL, 2 FRANJAS, PARA CADETE	134,00
46	PANTALÓN CIVIL DE CONFECCIÓN FINA	124,10

PANTALONERA DE TROPA

		Importe
47	BREECH DE BRIN PARA TAREA	48,33
48	BREECH DE SARGA AZUL CON VIVO	76,46
49	BREECH DE SARGA AZUL SIN VIVO	66,85
50	BREECH CELESTE CON 2 FRANJAS	80,61
51	PANTALÓN CON VIVO	70,79
52	PANTALÓN SIN VIVO	62,43
53	PANTALÓN DE BRIN PARA TAREA	43,16
54	PANTALÓN DE GIMNASIA PARA CADETE	18,57
55	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	28,68
56	PANTALÓN CIVIL DE TALLA	51,86
57	PANTALÓN CON VIVO Y BOTAMANGAS	75,51
58	BOMBACHA PARA ZONA FRIA	34,86

BORDADORA

		Importe
59	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA INSPECTOR GENERAL	167,58
60	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO INSPECTOR	152,53
61	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO	108,03
62	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA SUBCOMISARIO	82,15
63	CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	428,42
64	CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA COMISARIO O SUBCOMISARIO	316,51
65	CUELLO CON CHAQUETILLA PARA OFICIAL SUBALTERNO	111,74
66	DISTINTIVOS PARA BECADOS	85,57
67	PALMAS BORDADAS PARA JEFES SUPERIORES	483,27
68	PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO INSPECTOR E INSPECTOR GENERAL	316,51
69	PALETAS DE GALA PARA COMISARIO	282,96
70	PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO	223,64
71	PALETAS DE GALA PARA OFICIAL SUBALTERNO	186,31
72	PALETA SOCIALES Y DE DIARIO PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	167,58
73	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA COMISARIO	141,56
74	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA SUBCOMISARIO	126,62
75	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA OFICIAL SUBALTERNO	67,14
76	PALETAS SOCIALES SIN ARMAR PARA OFICIAL SUBALTERNO	48,33
77	ROMBOS BORDADOS 22 MM. PARA JEFES SUPERIORES	37,22
78	ROMBOS BORDADOS 17 MM. PARA JEFES	33,39
79	ROMBOS BORDADOS 12 MM. (DORADOS Y PLATEADOS) PARA OFICIAL SUBALTERNO	29,88
80	VISERA PARA INSPECTOR GENERAL	390,68
81	VISERA PARA COMISARIO INSPECTOR	329,29
82	VISERA PARA COMISARIO	214,26
83	VISERA PARA SUBCOMISARIO	214,26

BLANCO

		Importe
84	CINTURÓN DE GALA O SOCIAL PARA OFICIALES O CADETES	20,22
85	CAPONAS PARA CADETES	67,05
86	DELANTALES PARA COCINERO	5,73
87	ESCLAVINAS OJALADAS	9,77
88	JINETAS PARA SUBOFICIALES PRINCIPALES	26,86
89	JINETAS PARA SUBOFICIALES AYUDANTES	11,35
90	JINETAS PARA SUBOFICIALES, ESCRIBIENTES, SARGENTO 1RO Y CABO	9,09
91	JINETAS PARA SARGENTO Y CABO 1RO	11,13
92	MANGAS BLANCAS	5,28
93	PALETAS PARA CAMISA	6,96

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

94	POLLERAS	57,53
95	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL AYUDANTE	2,08
96	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL ESCRIBIENTE	1,70
97	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	4,83

CAMISAS

		Importe
98	CAMISA GRIS PARA AGENTE	33,98
99	CAMISA CELESTE CON UNA CORBATA	33,98

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

SALARIO HORA:

18,83

REGLON BASICO		Importe
1	CAMISA DE LIENZO VERDE OLIVA	28,76
2	CAMISA BLANCA CON PUÑOS SENCILLOS	26,49
3	CAMISA DE GÉNERO GRIS PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	17,67
4	CAMISIONES DE BRAMANTE, LIENZO O BOMBASI PARA HOSPITALIZADO	17,67
5	CAMPERA DE BRIN VERDE OLIVA	145,54
6	CAMPERA DE PAÑO VERDE OLIVA	151,01
7	CAMISIONES DE LIENZO PARA PANADERO	19,15
8	CAPOTE CON CAPERUZA PARA CENTINELA PARA USO DIARIO DE PAÑO	287,73
9	CAPOTE DE PASEO PARA CENTINELA	287,73
10	CAPOTE DE PAÑO PARA USO DIARIO DE PREFECTURA	287,73
11	CAPOTE DE PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	287,73
12	CAPOTE DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASES NAVALES TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	326,08
13	CUELLO DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	26,62
14	CUELLO DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	26,62
15	CUELLO DE PASEO PARA MARINERO	26,62
16	CUELLO DE SARGA AZUL PARA MARINERO	26,62
17	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	151,26
18	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO TIPO SERVIDUMBRE	41,47
19	CHAQUETILLA DE BRIN KAKI PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	107,86
20	CHAQUETILLA DE BRIN AZUL PARA OPERARIOS	39,99
21	CHAQUETILLA DE PAÑO PARA INFANTERÍA	222,43
22	CHAQUETILLA DE PAÑO VERDE OLIVA	141,99
23	CHAQUETILLA DE PAÑO, DE PASEO PARA CHOFER	167,84
24	CHAQUETILLA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	220,75
25	DELANTALES DE USO DOMÉSTICO PARA CIRUJANOS Y/O ENFERMERO/A	21,92
26	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA GORRA DE MARINERO	4,30
27	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	4,30
28	FUNDA DE BRIN KAKI PARA GORRA DE CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	4,30
29	GABANES DE PAÑO GRIS PARA PENADO	148,65
30	GABANES DE PAÑO PARA USO DIARIO	148,65
31	GABANES DE PAÑO DE PASEO PARA MARINERO	215,77
32	GABANES DE PAÑO DE PASEO PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	153,47
33	GABANES DE PAÑO GRIS PARA CICLISTA	148,65
34	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS HASTA 7 AÑOS	21,92
35	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS DE 8 A 14 AÑOS	23,62
36	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO	42,97
37	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y GRIS PARA OPERARIOS	48,47
38	GUARDAPOLVO BLANCO PARA PELUQUEROS	55,34
39	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADO ADMINISTRATIVO	62,21
39 bis	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADA ADMINISTRATIVA	77,48
40	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO DE PASEO PARA MARINERO	25,06
41	GORRA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL TERRITORIO NACIONAL TIERRA DEL FUEGO	34,08
42	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	29,81
43	GORRA DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	20,69
44	GORRA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	20,69
45	GORRA VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA CON ESCUDO Y DISTINTIVO	17,67
46	GORRA PARA CHOFER DE BRIN KAKI	17,67
47	GORRA PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES DE BRIN KAKI	17,67
48	GORRA PARA CAPATAZ DE BRIN KAKI	17,67
49	GORRA DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	17,67
50	GORRA DE PASEO PARA CHOFER DE PAÑO	17,67
51	HERRADO DE BOTAS, EL PAR	8,98
52	JARDINEROS DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS	76,55
53	JINETA DE BRIN CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL, MARINERIA E INFANTERIA	2,82
54	JINETA DE PAÑO CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL	2,50
55	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	4,00
56	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	3,41
57	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	3,39
58	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO MAYOR	4,00
59	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO PRINCIPAL	3,41

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
60	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO AYUDANTE	3,39
61	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	4,00
62	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	3,41
63	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	3,39
64	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	3,39
65	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	3,39
66	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	3,39
67	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	3,41
68	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	3,39
69	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	3,41
70	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	3,39
71	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	3,41
72	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	3,39
73	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	3,39
74	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	3,02
75	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PA+B113RA CABO MAYOR	3,41
76	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	3,39
77	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	3,02
78	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	3,41
79	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	3,39
80	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	3,02
81	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	3,41
82	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	3,39
83	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	3,02
84	JINETA DE PAÑO GALÓN DORADO PARA OFICIAL DE RESERVA	2,50
85	JINETA DE PAÑO TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	2,50
86	JINETA DE BRIN TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	2,71
87	JOCKEY DE BRIN AZUL	5,98
88	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA SERVIDUMBRE	48,89
89	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	47,95
90	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA PENADO	21,67
91	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA CHOFER EMBARCACIONES MENORES Y CAPATAZ	40,06
92	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA SUBMARINOS	44,56
93	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA GIMNASIA	18,12
94	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	26,85
95	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	26,85
96	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	20,74
97	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	44,56
98	PANTALÓN DE BRIN VERDE OLIVA	81,71
99	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO O AZUL	44,56
100	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	26,85
101	PANTALÓN PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	86,42
102	PANTALÓN DE PASEO PARA MARINERO	52,77
103	PANTALÓN DE MARINERO PARA DIARIO	43,06
104	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA INFANTERIA	91,29
105	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA CHOFER	81,90
106	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	33,63
107	PANTALÓN DE PAÑO PARA SERVIDUMBRE	53,18
108	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA INFANTERÍA	89,17
109	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA SERVIDUMBRE	44,70
110	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	43,06
111	PANTALÓN DE TELA IMPERMEABLE	35,54
112	SACO DE BRIN KAKI PARA CAPATAZ	56,45
113	SACO DE TELAS IMPERMEABLES	71,19
114	SACO DE FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	45,47
115	SACO DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	53,43
116	SOMBRERO DE BRIN BLANCO PARA RESERVISTA	17,92
117	SOMBRERO DE BRIN GRIS	17,92
118	SOMBRERO DE BRIN AZUL O KAKI	17,92
119	SOMBRERO DE BRIN CRUDO PARA FAENA	9,12
120	SMOKING DE BRIN BLANCO	40,06
121	SMOKING DE BRIN DE HILO	43,06
122	SWEATERS DE TELAS IMPERMEABLES	9,12
123	TRAJE DE MAMELUCO PARA ESCUELA NAVAL	49,72

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
124	TRAJE TIPO OVEROLL DE BRIN GRIS	111,04
125	TRAJE OVEROLL PARA OFICIALES (S.A.D.O.S.)	119,91
126	BOLSITA DE BRIN BLANCO PARA SERVILLETAS DE SUBOFICIALES	4,84
127	BOLSITAS DE LONETA PARA SERVILLETAS DE TROPA	3,41
128	FUNDA DE BRAMANTE PARA ALMOHADAS	3,39
129	GORRO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO, HOSPITALIZADO, ENFERMERO Y COCINERO	3,02
130	SUSPENSOR DE LIENZO	4,84
131	SERVILLETAS DE TROPA	2,82
132	POLAINA DE LONETA PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	17,69
133	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA SUBOFICIALES	7,41
134	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA CABOS Y MARINEROS	11,71
135	BIRRETE DE BRIN O PAÑO VERDE OLIVA	8,53
136	BIRRETE DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS PARA CAPATAZ Y OPERARIO	16,23
137	BIRRETE DE PAÑO VERDE OLIVA CON OREJERAS	21,40
138	BLUSA DE BRIN AZUL O BLANCA ESCUELA NAVAL	21,98
139	BLUSA DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	30,24
140	BLUSA DE BRIN BLANCA PARA PREFECTURA	44,56
141	BLUSA DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	44,56
142	BLUSA DE BRIN GRIS PARA PENADO	31,26
143	BLUSA AZUL O BLANCA PARA FAENA	31,26
144	BLUSA DE PASEO O DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	62,21
145	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA MARINERO	60,07
146	BLUSA DE USO DIARIO DE BRIN PARA MARINERO	41,74
147	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA PREFECTURA	62,21
148	BLUSA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	62,21
149	BOMBACHA DE BRIN VERDE OLIVA	86,44
150	BOMBACHA DE PAÑO VERDE OLIVA	91,33
151	BREECH DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	68,12
152	BREECH DE PAÑO VERDE OLIVA	53,18
153	CALZONCILLO DE LIENZO, CORTO	10,71
154	CALZONCILLO LARGO DE BOMBASI, FRANELA O LIENZO	16,89
155	CAMISA DE BRIN GRIS PARA SUBMARINO	19,69
156	JINETAS DE CUATRO TIRAS	3,41
157	CORBATA DE POPLIN PARA MARINERO	8,16
158	CORBATA DE POPLIN O RAYON CON AÑADIDO PARA MARINERO	9,12
159	GABAN DE TELA DE ALGODÓN AZUL IMPERMEABILIZADO PARA MARINERO (FORRO DESMONTABLE)	227,39
160	FORRO DESMONTABLE	39,20
161	CALZONCILLO DE BRIN BLANQUEADO CON CINTURA ELÁSTICA	9,25
162	CHAQUETILLA DE PAÑO AZUL PASEO PARA INFANTERÍA DE MARINA	167,70
163	CAMISA DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA PARA INFANTERIA	42,20
164	GABÁN IMPERMEABLE PARA CAMPAÑA COLOR GRIS ARENA	180,96
165	PANTALÓN DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA	45,20
166	FORRO DE PAÑO VERDE OLIVA PARA GABÁN DE CAMPAÑA	28,44

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

SALARIO HORA:

18,83

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES CIVILES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.

ARTICULO 2 - ESTA TARIFA TENDRA LA DURACION QUE ACUERDA LA LEY EN VIGENCIA.

ARTICULO 3 - LA CARACTERIZACION Y CLASIFICACION DE LAS PRENDAS SERA CON SUJECION A LAS TRES CATEGORIAS SIGUIENTES:

PRIMERA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADO O NO, EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON BOTA FIGURADA O ABIERTA, Y BOLSILLOS EXTERIORES SEGÚN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA, BOLSILLOS INTERIORES, DOS SOBRE FORRO, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS.

SEGUNDA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADA O NO EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON TAPA DE CUELLO, CON DELANTEROS COSIDOS Y DADOS VUELTA A MAQUINA Y CUELLO, FORRO Y OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON ABERTURAS FIGURADA O BOTA FIGURADA, COSTURAS PLANCHADAS CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, DOS BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO Y DOS EXTERIORES, SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA.

TERCERA CATEGORIA: CONFECCION DE MEDIDA PARA UNA PERSONA DETERMINADA, QUE HAYA SIDO VENDIDA, CORTADA Y CONFECCIONADO EN GRUPOS NO MENORES DE TRES UNIDADES, EN ESTA CATEGORIA NINGUNA PRENDA PODRA SER PROBADA CON ANTERIORIDAD A SU CONFECCION Y SERA OBLIGATORIO DAR AL OBRERO COMO MINIMO TRES PRENDAS POR VEZ DEL MISMO GRUPO O REPARTICION, SALVO CUANDO PARA COMPLETAR EL TOTAL VENDIDO QUEDARAN PRENDAS SUELTAS, QUE POR SU NUMERO NO ALCANZARAN, SE PODRA COMPLETAR EL TOTAL CON OTRAS PRENDAS DE OTRO GRUPO O REPARTICION.

CARACTERISTICAS TERCERA CATEGORIA: DELANTEROS Y TAPA DE CUELLO COSTURA Y DADO VUELTA A MAQUINA, OJALES COSIDOS A MAQUINA O A MANO, A OPCION DEL OBRERO, CUELLO Y FORRO COSIDO A MANO, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, COSTURAS PLANCHADAS, PLASTRON PICADO A MAQUINA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, BOLSILLO EXTERIORES SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA, EN LA PRESENTE TARIFA.

ARTICULO 4 - LAS PRENDAS DETALLE A MEDIDA SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA.

ARTICULO 5 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS, NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 6 - TODA PRENDA DE 1RA. 2DA. Y 3RA. CATEGORIA DEBERAN LLEVAR COSIDO A MAQUINA EN EL BOLSILLO INTERIOR, UNA ETIQUETA EN LA QUE FIGURE LA CATEGORIA Y EL NUMERO DE CLASIFICACION, QUE CORRESPONDA POR LA PRESENTE TARIFA.

ARTICULO 7 - PARA EL CASO QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA PLANILLA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS COMO LA MISMA TARIFA.

ARTICULO 8 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDAS SERAN LAS SIGUIENTES:

PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDA

PRIMERA CATEGORIA: FORRADO A MANO, CON PLIEGUES, PESTAÑAS, VIVO EN LA CINTURA HEBILLA EN LOS COSTADOS, 4 BOLSILLOS, PASADORES Y BAJOS TERMINADOS.

SEGUNDA CATEGORIA: IGUAL AL ANTERIOR, PERO FORRADO A MAQUINA Y SIN VIVO EN LA CINTURA.

TERCERA CATEGORIA: FORRADO A MAQUINA, PERO CON PLIEGUES, BAJOS TERMINADOS, COSTURAS SIMPLES O SOBRECARGAS FIGURANDO PESTAÑAS, 4 BOLSILLOS.

ARTICULO 9 - TODA PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO Y NO PODRA DESCONTARSE POR TRABAJOS NO TERMINADOS.

LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SACO.

CONFECCION

ARTICULO 10 - ESTA TARIFA SE APLICARA A TODAS LAS PRENDAS DE CONFECCION, ENTENDIENDOSE POR TALES LAS QUE HAN SIDO CORTADAS POR TALLES Y ENTREGADAS A LOS OBREROS EN PAQUETES CUYAS CANTIDADES SE ESPECIFICARAN EN CADA CATEGORIA.

ARTICULO 11 - A LOS EFECTOS DE LA CARACTERIZACION DE LAS PRENDAS; ESTAS SE CLASIFICARAN EN UNA SOLA CATEGORIA: PRIMERA.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

ARTICULO 12 - LA PRIMERA CATEGORIA: SE CONFECCIONARA CON DELANTEROS Y CUELLOS A COSTURAS DADAS VUELTAS, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS, FORRO INTERIOR A MANO, MANGAS ARRIBA CERRADAS Y ABAJO CON ABERTURA FIGURADA O CON LOS PESPUNTES A MAQUINA, OJALES A MAQUINA O MANO, A OPCION DEL OBRERO. EN ESTA CATEGORIA DEBERA ENTREGARSE AL OBRERO, POR PAQUETE NO MENORES DE TRES PRENDAS DEL MISMO TALLE Y MODELO.

ARTICULO 13 - EN TODAS LAS PRENDAS, LOS BOLSILLOS INTERIORES CON DOS SOBRE FORRO, LOS VIVOS, CINTAS, GALONES, SOUTACHES O CUALQUIER OTRA APLICACIÓN CON ADICIONALES, CON EXCEPCION DE AQUELLOS CUYA ESPECIFICACION ESTA HECHA EN CADA PRENDA DE LA PRESENTE TARIFA. LAS PRENDAS DE TALLE DE CONFECCION SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN PRIMERA CATEGORIA.

ARTICULO 14 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION SERAN LAS SIGUIENTES:

PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION

PRIMERA CATEGORIA: IGUALES CARACTERISTICAS QUE LA TERCERA DE MEDIDA.

ARTICULO 15 - LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE LOS SACOS.

ARTICULO 16 - SIEMPRE QUE CONSERVEN SU ESTRUCTURA, LAS PRENDAS QUE SE CONFECCIONEN EN "GRANO DE ORO" O SIMILARES, SE ABONARAN CON UN RECARGO DEL 20% Y LAS DE GABARDINA DE ALGODÓN CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE LA TARIFA, APLICABLES A LOS BRINES, EXCEPTUANDOSE LOS ADICIONALES.

ARTICULO 17 - PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, DEBERA MENCIONARSE EL RENGLON BASICO Y LA LETRA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORIA.

ARTICULO 18 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN TEJIDO DE LANA, SUS MEZCLAS O CASIMIRES DE ALGODÓN SE ABONARAN SEGÚN LA SIGUIENTE TARIFA:

		MEDIDA		CONFECCION	
		CATEGORIAS			
		1RA.	2DA.	3RA.	1RA.
		Importe	Importe	Importe	Importe
1	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	371,17	305,67	239,41	239,41
2	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	394,89	329,15	263,36	263,36
3	SACO SMOKING DERECHO, VISTAS DEL MISMO GÉNERO, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 3 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	371,17	305,64	239,41	239,41
4	SMOKING CRUZADO VISTAS DEL MISMO GÉNERO HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	394,89	329,15	263,36	263,36
5	SOMELIER DERECHO T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 3 OJALES	311,18	269,42	233,49	233,49
6	SOMELIER CRUZADO, T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 6 OJALES	347,20	305,67	263,36	263,36
7	SOMELIER CERRADO DERECHO T/ FORRADO, ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 7 OJALES, UN BOLSILLO INTERIOR, CUELLO MILITAR O VOLCADO	299,15	257,23	220,54	220,54
8	SOMELIER CERRADO CRUZADO T/ FORRADO, 1 BOLSILLO INTERIOR ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 9 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO	311,66	269,42	233,49	233,49
9	CHAQUETILLA DERECHA, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERNOS	347,20	281,31	220,54	220,54
10	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES	371,17	305,67	250,41	250,41
11	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, T/ FORRADA, HASTA 2 BOLSILLOS INTERIORES,S/ FORRO, ESPALDA CON COSTURA	466,88	412,70	347,20	347,20
12	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA SIN COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	442,75	406,34	322,91	322,91
13	CHAQUETILLA DERECHA, TIPO PRESIDENCIA, CON TRENCILLAS Y GALONES, BROCHE AL FRENTE, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/ FORRO	359,09	0,00	0,00	0,00
14	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN ABIERTO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, ESPALDA CON COSTADILLOS.	490,85	436,88	359,09	359,09

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

15	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 8 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA CON COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	466,88	412,70	347,20	347,20
16	CHAQUETILLA GROON DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	299,15	257,00	220,54	220,54
17	CHAQUETILLA GROON DERECHA, HILERAS DE BOTONES, HASTA 18 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	323,58	281,31	281,31	281,31
18	CHAQUETILLA GROON CRUZADA, HASTA 15 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	311,18	269,42	250,41	250,41
19	CHAQUETILLA GROON DERECHA, PESTAÑA FIGURANDO CHALECO HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	311,18	269,42	250,41	250,41
20	LEVITA DERECHA, HASTA 4 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	586,02	520,58	0,00	359,09
21	LEVITA CRUZADA, HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	610,56	544,67	0,00	383,04
22	LEVITA DERECHA, CERRADA CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	562,42	496,64	0,00	329,93
23	LEVITA CRUZADA, CERRADA, CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	586,02	520,58	0,00	359,09
24	LEVITON DERECHO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	598,27	532,45	0,00	359,09
25	LEVITON CRUZADO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	610,56	544,67	0,00	0,00
26	LEVITA DE COCHERO PARA POMPAS FUNEBRES, 2 CARTERONES Y BOLSILLOS	562,44	508,48	0,00	0,00
27	FRAC DERECHO CON TIPO SOCIAL, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	659,13	592,35	0,00	418,85
28	FRAC DERECHO CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	682,21	639,40	0,00	442,75
29	FRAC CRUZADO, CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO, HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADO	706,18	640,26	0,00	466,88
30	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON TRENCILLA 2 CARTERONES CON BOLSILLOS MARTINGALA EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	777,95	0,00	0,00	0,00
31	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON 2 GALONES, 2 CARTERONES EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	851,52	0,00	0,00	0,00
32	CASACA DERECHA, CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	622,47	556,51	0,00	0,00
33	CASACA CRUZADA CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	634,30	568,63	0,00	0,00
34	JAQUET DE UNIFORME, UN BOLSILLO DE PECHO Y DOS INTERIORES, TODO FORRADO	538,45	492,18	0,00	0,00
35	SOBRETUDO DERECHO, CON SOLAPAS, T/FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 4 OJALES	430,68	365,02	323,12	323,12
36	SOBRETUDO CRUZADO, CON SOLAPAS, T/ FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 8 OJALES	456,70	389,21	347,20	347,20
37	CAPOTE DERECHO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 6 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	430,68	365,02	323,12	323,12
38	CAPOTE CRUZADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	452,93	389,21	347,20	347,20
39	CHALECO DERECHO, HASTA 4 BOLSILLOS, HASTA 5 OJALES	59,76	53,84	47,91	47,91
39	BIS IDEM EN BRIN	47,91	41,99	37,23	37,23
40	CHALECO DERECHO, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	65,91	59,76	53,84	53,84
41	CHALECO DERECHO EN BRIN, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	53,84	47,91	45,53	45,53
42	CHALECO CRUZADO, 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	65,91	59,76	53,84	53,84
43	CHALECO CRUZADO, EN BRIN 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	53,84	47,91	42,90	42,90
44	CHALECO CRUZADO, CON SOLAPAS HASTA 4 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	71,63	65,91	59,76	59,76

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

45	CHALECO CRUZADO, DE BRIN CON SOLAPAS HASTA 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	59,76	53,84	47,91	47,91
46	CHALECO DE ABRIGO, FORRADO CON MANGAS, 4 BOLSILLOS CON CARTERA, 13 OJALES	95,60	83,80	77,78	77,78
47	CHALECO DE LIMPIEZA, DE BRIN FORRADO CON MANGAS, HASTA 4 BOLSILLOS, CON CARTERA Y HASTA 13 OJALES	0,00	90,32	71,63	71,63
48	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, SIN BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	23,97	19,03	14,87	14,87
48 BIS	IDEM DE BRIN	11,96	6,15	4,76	4,76
49	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	29,87	23,97	18,14	18,14
49 BIS	IDEM DE BRIN	18,14	11,96	8,97	8,97
50	PANTALÓN DE ACUERDO A LA ESTRUCTURACIÓN DE CADA CATEGORIA	95,83	77,92	59,76	59,76
50 BIS	BIS IDEM EN BRIN	59,76	41,99	29,87	29,87
51	BREECHES CON OJALILLOS	131,73	107,81	95,83	95,83
51 BIS	IDEM EN BRIN	107,79	87,11	59,76	59,76
52	BREECHES CON BOTONES 14 OJALES	143,56	119,66	107,81	107,81
52 BIS	IDEM EN BRIN	113,60	89,72	65,91	65,91
53	BREECHES CON CINTAS ABAJOS SIN OJALILLOS	95,83	83,80	71,63	71,63
53 BIS	IDEM EN BRIN	95,83	71,63	47,91	47,91

ARTICULO 19 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN BRINES SE ABONARÁN SEGÚN LOS SIGUIENTES PRECIOS

		2DA.	3RA.	1RA.
		Importe	Importe	Importe
54	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDOS A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	117,53	101,75	101,75
54 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	60,90	44,74	44,74
55	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDO A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	129,36	113,60	113,60
55 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	71,63	56,90	56,90
56	SMOKING DERECHO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	117,53	63,60	63,60
56 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	71,63	56,90	56,90
57	SMOKING CRUZADO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	129,36	113,60	113,60
57 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	71,63	56,90	56,90
58	SOMELIER DERECHO, VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 3 OJALES	95,83	83,80	83,80
59	SOMELIER CRUZADO VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 6 OJALES	107,79	95,83	95,83
60	SOMELIER DERECHO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	83,80	74,63	74,63
61	SOMELIER CRUZADO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	95,83	86,77	86,77
62	CHAQUETILLA DERECHA HASTA 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO CON O SIN CARTERA, COSIDO A MAQUINA VISTAS SUELTAS, HASTA 7 OJALES	107,79	86,77	86,77
62 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	95,83	65,91	65,91
63	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS CON PARCHES EXTERNOS, CON O SIN CARTERA, COSIDO A MÁQUINA HASTA 9 OJALES, VISTA SUELTA	119,87	98,80	98,80
63 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	107,79	77,78	77,78
64	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	203,52	179,44	0,00
65	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, CUELLO VOLCADO O MILITAR, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES.	215,37	191,70	0,00
66	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDÓN ABIERTO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	239,41	215,37	0,00
67	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDON, CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 8 OJALES, CERRADA.	227,56	203,62	0,00
68	CHAQUETILLA GROON DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, CUELLO MILITAR, O VOLCADO, HASTA 14 OJALES S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	95,83	83,80	83,80
69	CHAQUETILLA GROON DERECHA, 3 HILERAS DE BOTONES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS, HASTA 18 OJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	101,75	89,72	89,72
70	CHAQUETILLA GROON DERECHA, HASTA 16 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	119,66	95,83	95,83

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

71	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, CON PESTAÑA FIGURANDO CHALECO, 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	131,73	107,79	107,79
72	GUARDAPOLVO P/ CHOFER DERECHO C/ SOLAPA O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS CON TABLÓN Y MEDIO CINTURÓN	155,50	155,50	121,08
72 BIS	IDEM CRUZADO S/ SOLAPAS	191,70	167,41	137,54
73	GUARDAPOLVO P/ MANDADERO DERECHO C/ SOLAPAS O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS GRANDES, MEDIO CINTURÓN, ABERTURA	77,88	65,91	65,91
74	BLUSA PARA LIMPIEZA EN BRIN DE ALGODÓN RAYADO O LISO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, 3 BOLSILLOS PARCHES, LISOS, HASTA 5 OJALES VISTAS COSIDAS, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO	36,11	33,67	33,67
75	OVEROLL O BUZO, CON BOTONES, HASTA 7 BOLSILLOS	65,91	59,76	0,00
76	EL MISMO CON CIERRE	59,76	53,84	0,00
77	CHAQUETILLA CRUZADA PARA COCINERO, EN BRIN, ESPALDA LISA, MANGAS LISAS, LARGA O CORTA, UN BOLSILLOS PLAQUE	0,00	0,00	47,05

BASICO:		Importe
84	CHAQUETILLA DE LIENZO TIPO MARINERO, CON CAPUCHÓN Y PECHERA, S/ BOLSILLOS NI OJALES COSTURAS SOBRECOSIDAS HOMBRETERITAS, CIERRE DE AJUSTE EN LAS MANGAS Y CAPUCHÓN, REFUERZOS EN LOS HOMBROS Y CODOS	72,80
85	PANTALÓN DE LIENZO TIPO MARINERO, S/ BOLSILLOS NI OJALES, REFUERZO EN LAS RODILLAS, SOBRECOSIDO, CINTURA C/ JARETA, TIPO PIJAMA, S/ CARTERA	27,51

ADICIONALES

		Importe
1	BOCAMANGAS FIJAS DE BRIN O CASIMIR DE SEDA EL PAR	9,68
2	BOCAMANGAS DESMONTABLES CASIMIR O SEDA EL PAR	34,51
3	BOCAMANGAS FIJAS DE TERCIOPELO, EL PAR	12,07
4	BOCAMANGAS, DESMONTABLES, DE TERCIOPELO, EL PAR	47,87
5	CUELLO DESMONTABLE DE BRIN, CASIMIR O SEDA	21,91
6	CUELLO DESMONTABLE DE TERCIOPELO	23,97
7	CUELLO FIJO DE TERCIOPELO	12,07
8	GALÓN DE METAL EN MANGAS, DERECHO, CON O SIN MARTILLO	9,68
9	GALÓN DE METAL EN MANGAS, EN PICO, CON O SIN MARTILLO	10,68
10	TRENCILLA EN MANGAS, DERECHO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN	8,46
11	TRENCILLA EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN	9,68
12	SOUTACHE EN GENERAL, SOBRE MANGAS	4,76
13	SOUTACHE EN GENERAL, EN TEBOL O NUDO SOBRE MANGAS	16,83
14	CARTÓN SOBRE MANGAS	4,76
15	VIVOS EN MANGAS, DERECHO O MARTILLO	7,11
16	VIVOS EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO	10,68
17	GALÓN DE METAL SOBRE CUELLO	4,76
18	TRENCILLA SOBRE CUELLO	3,77
19	SOUTACHE EN GRAL SOBRE CUELLO	2,51
20	CORDÓN SOBRE CUELLO	2,51
21	VIVO SOBRE CUELLO	10,68
22	CORDÓN O SOUTACHES ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA HASTA LA VISTA	18,14
23	TRENCILLA EN SACO O CHAQUETILLA TODO ALREDEDOR O AL FRENTE	21,43
24	VIVO EMBUTIDO ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA, HASTA LA VISTA CON O SIN CARTERA DE BOLSILLO INCLUIDOS	24,97
25	TRENCILLAS EN COSTADILLOS	13,38
26	FRANJA EN PANTALÓN BREECHES	14,23
27	GALÓN EN PANTALÓN O BREECH	14,23
28	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MANO)	29,87
29	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MAQUINA)	17,97
30	CORDÓN EN PANTALÓN O BREECH	8,46
31	SOUTACHE EN PANTALÓN O BREECH	8,46
32	VIVO EMBUTIDO EN PANTALÓN O BREECH	12,07

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

NOTA: LA COSTURA CARGADA EN LOS BRINES NO SE CONSIDERA ADICIONAL. LOS BOLSILLOS PARCHES, LISOS O PLAQUE CON O SIN CARTERA, SIN OJAL, NO SE CONSIDERAN COMO ADICIONAL CUANDO REEMPLAZA, A BOLSILLOS COMUNES. CUANO UN BOLSILLO REEMPLACE A OTRO DE MENOR PRECIO, SE ABONARÁ LA DIFERENCIA NO HACIENDO NINGÚN DESCUENTO EN EL CASO CONTRARIO.

	Importe	
33	BOLSILLO PARCHE, LISO CON O SIN CARTERA, CON O SIN OJAL INTERNO O EXTERNO	6,11
34	BOLSILLO PARCHE, CON TABLÓN CON O SIN CARTERA, Y ESTA CON O SIN OJAL	9,68
35	BOLSILLO FUELLE, TIPO MILITAR	23,97
36	BOLSILLO COMÚN, CON BOLSA SUELTA EN BRIN	7,11
37	BOLSILLO COMÚN, CON O SIN CARTERA O DE PECHO EN BRIN	4,76
38	CARTERA, CON O SIN OJAL	2,51
39	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO Y SOBRE GÉNERO EN COSTURA	6,11
40	BOLSILLO INTERNO CON VIVO SOBRE EL GÉNERO	8,46
41	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO CON VIVOS	6,11
42	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO PLASTRON	3,77
43	BOLSILLO INTERNO CON CARTERA, CON OJAL, PARA CHALECO	9,68
44	BOLSILLO SUPLEMENTARIO P/ PANTALÓN O BREECH	9,68
45	PARCHE CON BOLSILLO Y CARTERA SOBRE EL MISMO PARA PANTALÓN	4,76
46	ESPALDA CON COSTADILLO	12,07
47	ESPALDA CON RELIGIOSA	6,11
48	ESPALDA CON RELIGIOSA Y TABLONES	17,97
49	ESPALDA TIPO AERONÁUTICA (CON FUELLE EN LOS COSTADOS Y MEDIO CINTURÓN PEGADO)	35,63
50	ESPALDA CON COSTADILLO, MARTINGALA Y ABERTURA, CON O SIN VIVO	35,67
51	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y MEDIO CINTURÓN	17,97
52	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR MEDIO CINTURÓN Y ABERTURA	23,97
53	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA	21,50
54	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA CON COSTURA	27,56
55	ABERTURA PARA ESPALDA	3,77
56	ABERTURA PARA ESPALDA Y MARTILLO	6,11
57	MEDIO CINTURÓN PARA ESPALDA	3,77
58	MARTINGALA PARA FRAC	26,39
59	CINTURÓN ENTERO, CON OJALES U OJALILLOS	17,97
60	FORRAR HEBILLA EN TELA	6,11
61	PRESILLA EN LA ESPALDA CON OJALES Y BOTONES	7,11
62	PALETAS ARMADAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES	23,97
63	PRESILLAS FIJAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES SIN OJAL, EL PAR	5,99
64	PRESILLAS FIJAS PARA MANGAS CON O SIN OJAL, EL PAR	6,11
65	REFUERZOS PARA BREECH, PARA SENTADERAS EN GÉNERO	21,64
66	REFUERZOS DE BREECH, ENTRE PIEZAS	36,20
67	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA	9,68
68	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA CON OJALES	14,23
69	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC EL PAR	6,11
70	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC CON OJAL EL PAR	12,07
71	VISTAS DE SEDA EN CUALQUIER PRENDA	59,76
72	MANGAS RAGLÁN, SIMPLES EL PAR	35,56
73	MEDIO FORRO PARA SACOS ENVIVADOS CON O SIN VIVOS	35,45
74	MEDIO FORRO PARA SOBRETODOS ENVIVADOS	59,76
75	FORROS ENTEROS PARA LAS PRENDAS TARIFADAS S/ FORRO	46,93
76	MEDIO FORRO	57,38
77	CARTERA AL FRENTE	17,97
78	COSTURA CARGADAS EN SACOS, CHAQUETILLAS O SIMILARES	12,07
79	COSTURA CARGADAS EN SOBRETODOS CAPOTES O SIMILARES	23,97
80	OJALES GRANDES A MANO C/U	4,76
81	OJALES CHICOS C/U	2,51
82	BUENA PRUEBA PARA SACOS, CHAQUETILLAS O SOBRETODOS	37,55
83	BUENA PRUEBA PARA PRENDAS DE TALLE	59,76
84	BOLSILLOS REFORZADOS EN DOBLE TELA	12,07
85	BOTAMANGA CON ABERTURA ATRÁS CON OJAL Y BOTÓN	20,38

ARTICULO 21 - LOS PRECIOS DE LOS ADICIONALES QUE ANTECEDEN CORRESPONDE A LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA. PARA LA TERCERA, DE MEDIDA Y PRIMERA DE CONFECCION DEBE ABONARSE EL 50%, MENOS DE LOS MISMOS, EXCEPTUANDO EL RENGLON NUMERO 26.



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

ARTICULO 22 - LA APLICACIÓN DE TELA NO TARIFADA SE PAGARA CONVENCIONALMENTE DE COMUN ACUERDO CON EL OBRERO SOBRE EL TRABAJO MAS SIMILAR. TODA APLICACIÓN SOBRE COSTURA SIMPLE.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS

SALARIO HORA:

18,83

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS, TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE POR TALLE O LOTE.
CATEGORIA UNICA: TODA PRENDA INDIVIDUAL, POR TALLE O LOTE, CUYA CONFECCION SEA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
DELANTEROS, CUELLO Y TAPA COSIDA Y DADA VUELTA A MAQUINA, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, BOLSILLOS EXTERIORES CON UN SOLO VIVO, SEGÚN INDICACION QUE LLEVE CADA PRENDA, SIN PLASTRON EN LAS ENTRETELAS.
NOTA: TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA SON SIN PRUEBA, CASO CONTRARIO PASARAN A LA TARIFA 7/8
ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS QUE SE PIDAN SIN TERMINAR.
ARTICULO 3 - PARA EL CASO EN QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS DEBERAN ABONARSE CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA LISTA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LA MISMA TARIFA.
ARTICULO 4 - LOS UNIFORMES DE ORDENANZAS DE ADMINISTRACION, INSPECTOR Y JEFES DE ESTACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, ACTUALMENTE EN USO, A LA FIRMA DE ESTA TARIFA, SE REGIRAN POR LA TARIFA DE UNIFORMES CIVILES NRO. 7/8

RENGLON BASICO - CATEGORIA UNICA		Importe
1	SACO DE ABRIGO O PILOTO	110,99
2	SOBRETUDO DERECHO, CON O SIN ABERTURA, ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	126,51
3	CAPOTE DERECHO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	126,51
4	SOBRETUDO CRUZADO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS	126,01
5	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y UNO INTERIOR CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	101,45
6	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO INTERIOR Y SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	101,45
7	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO Y 2 INTERIORES, CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	101,45
8	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	101,45
9	CHAQUETILLA, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLOS, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	101,45
10	SACO DERECHO HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES O PLASTRÓN O LISOS Y UNO INTERIOR, TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	101,45
11	SACO DERECHO 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	101,45
12	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR DE LA CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	160,58
13	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	114,73
14	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	185,32
15	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	125,14
16	SACO DERECHO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	41,29
17	SACO CRUZADO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	55,19
18	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS	43,07
19	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS, CON TABLÓN Y CINTURÓN	43,11
20	SACO DERECHO DE ALPACA O SIMILAR, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	100,42
21	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO	100,42
22	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO, CON TABLÓN O CINTURÓN	100,42
23	SACO CORTO DE BRIN, PARA MOZO, DOS BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	45,57
24	CHAQUETILLA DE BRIN, PARA COCINERO, CRUZADA MANGAS LARGAS O CORTAS	45,57

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS

25	SACO DE ALPACA O SIMILAR, CORTE PARA MOZO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	108,51
26	CHAQUETILLA DERECHA DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 4 BOLSILLOS PLASTRÓN LISO	27,82
27	EL MISMO ANTERIOR, CON CARTERA ADELANTE	45,57
28	BLUSA DE BRIN, PARA FAGINA TIPO CAMISA, 2 BOLSILLOS	18,89
29	CHALECO TIPO COMÚN FERROVIARIO	32,97
30	CHALECO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO O CORPORACION	34,61
31	PANTALÓN COMÚN BAJOS LISOS HASTA 4 BOLSILLOS COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	42,29
32	EL MISMO ANTERIOR, CON BOTAS	52,77
33	PANTALÓN TIPO INSPECTOR, SIN BOTAS, HASTA 4 BOLSILLOS , COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	42,29
34	EL MISMO ANTERIOR CON BOTAS	52,77
35	PANTALÓN DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 3 BOLSILLOS	22,69
36	GUARDAPOLVO DE ALPACA HASTA 3 BOLSILLOS	71,76
37	PANTALÓN PARA MOZO DE CONFITERÍA	57,97

ADICIONALES

		Importe
A	VIVOS O SOUTACHE O AMBOS INDIVIDUALMENTE	4,31
B	VIVOS O SOUTACHE EN EL PANTALÓN	4,31
C	CADA BOLSILLO O INTERIOR DE MÁS	4,31
D	CADA BOLSILLO SUPLEMENTARIO EN EL PANTALÓN	5,31

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,
AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.**

SALARIO HORA:

18,49

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS TRABAJOS DE LA PRENDAS DE UNIFORMES DE JEFE, OFICIALES, SUBOFICIALES E INSTITUTOS DEL EJERCITO, MARINA, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS. AS.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA SON EXCLUSIVAMENTE POR MANO DE OBRA, DEBIENDO LOS EMPLEADORES SUMINISTRAR EL MATERIAL INTEGRO DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS, CASO CONTRARIO SUFRIRAN UN RECARGO ADICIONAL DE UN TREINTA POR CIENTO (30%) LOS BORDADOS REALIZADOS EN ORO Y UN DIEZ POR CIENTO (10%) LOS REALIZADOS EN SEDA SIEMPRE SOBRE LA MANO DE OBRA.

ARTICULO 3 - EL PORCENTAJE DEL 30%, ESTA BASADO SOBRE EL COSTO ACTUAL DEL HILO DE GUSANILLO A EMPLEARSE, PUDIENDO CUALQUIERA DE SUS PARTES SOLICITAR UN AUMENTO O REBAJA DE ACUERDO AL PRECIO EN PLAZA DEL CITADO MATERIAL.

ARTICULO 4 - LOS RENGLONES TARIFADOS EN SEDA SUFRIRAN UN RECARGO DEL 10%, CUANDO EL MATERIAL SEA SUMINISTRADO POR LA OBRERA BORDADORA.

ARTICULO 5 - CUANDO LAS BORDADORAS RECIBAN EL MATERIAL A EMPLEARSE EN LOS TRABAJOS DE BORDADOS EN ORO, SE ENTIENDE QUE NO REGIRA RECARGO ADICIONAL ALGUNO.

BORDADOS MILITARES

	Importe	
1	BOCAMANGA Y CUELLO DE GENERAL, EL JUEGO	1.986,60
2	BOCAMANGA Y CUELLO DE CORONEL, EL JUEGO	691,69
3	BOCAMANGA Y CUELLO DE MAYOR, EL JUEGO	579,86
4	BOCAMANGA Y CUELLO DE OFICIAL, EL JUEGO	362,83
5	BORLAS PARA GENERAL, BORDADAS Y ARMADAS, EL PAR	783,29
6	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA GENERAL, CADA UNA	454,36
7	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA CORONEL, CADA UNA	232,14
8	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA MAYOR, CADA UNA	152,30
9	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE EJÉRCITO, EL PAR	362,83
10	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE DIVISIÓN, EL PAR	335,10
11	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE BRIGADA, EL PAR	311,88
12	CUELLOS DE CAPA DE CORONEL, EL PAR	253,87
13	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE CORONEL, EL PAR	202,96
14	CUELLOS DE CAPA DE MAYOR, EL PAR	173,39
15	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE CAPITÁN, EL PAR	144,94
16	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE, EL PAR	121,35
17	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE SUBTENIENTE, EL PAR	101,41
18	LAURELES PARA HOMBRERAS DIARIO DE GENERAL	79,80
19	APLICACIÓN DE CUELLO PARA BLUSA VERDE OLIVA DE GENERAL	121,35
20	ESCUDO DE GUERRA	111,98
21	ESCUDO DE PATRICIOS	101,41
22	ESCUDO CUCHA CUCHA	94,39
23	ESCUDO DE TUPIZA	94,39
24	ESCUDO DE RIO BAMBÁ	94,39
25	ESCUDO DE FLORIDA	94,39
26	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN ESPIGAS	204,23
27	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN RECTOS	14,59
28	SOL BORDADO PARA BANDERA	651,46
29	LETRAS PARA BANDERA, CADA UNO	21,95
30	CORBATAS, CADA UNA	144,94
31	TAHALY CON ESCUDO BORDADO	579,86
32	CONFECCIÓN DE BANDERA	87,11
33	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE JEFE DE GRANADEROS	746,84
34	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE OFICIAL DE GRANADEROS	224,25
35	PRESILLAS DE JEFES DE GRANADEROS	144,94
36	PRESILLAS DE OFICIALES DE GRANADEROS	65,14
37	APLICACIÓN DE MANGAS DE SUBOFICIAL MAYOR	121,35
38	APLICACIÓN DE CUELLO DE SUBOFICIAL MAYOR	50,82
39	JINETAS DE COMUNICACIÓN 3 RAYAS	25,50
40	JINETAS DE MOTORISTA SIN RAYOS	21,95

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,
AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.**

41	ESCUDO DE SALTA	143,05
42	LETRAS BORDADAS EN ORO DE 1 CM	11,80
43	LETRAS BORDADAS EN SEDA DE 1 CM	9,90

NOTA: CUANDO LAS LETRAS SEAN SUPERIORES O INFERIORES A 1 CM. SE PAGARAN DE ACUERDO AL CM. TARIFADO AUMENTANDO O DISMINUYENDO EN FORMA PROPORCIONAL.

		Importe
44	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, OFICIAL, CONFECCIONADO EN GUSANILLO	92,27
45	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, SUBOFICIALES, CONFECCIONES EN HILO DE SEDA	92,27
46	ESCUDO CORREO DEL EJERCITO, CONFECCIONADO EN SEDA	77,14

AERONÁUTICA

		Importe
50	HOMBRERAS DE BRIGADIER GENERAL	406,18
51	HOMBRERAS DE BRIGADIER MAYOR	384,01
52	HOMBRERAS DE COMODORO	318,89
53	HOMBRERAS DE BRIGADIER	355,27
54	HOMBRERAS DE VICE-COMODORO	297,46
55	HOMBRERAS DE COMANDANTE	275,52
56	HOMBRERAS DE CAPITÁN	275,52
57	HOMBRERAS DE TENIENTE 1RO	253,87
58	HOMBRERAS DE TENIENTE	224,90
59	HOMBRERAS DE ALFEREZ	188,37
60	ESCUDO DE AEROPOSTA	94,39
61	APLICACIÓN CUELLO (CLERO)	72,43
62	APLICACIÓN MANGA BOCAMANGA (CLERO)	36,38
63	HOMBRERAS DE CADETE	68,87
64	APLICACIÓN BOCAMANGAS (ALAS)	36,38
65	ESCUDO F.A.M.A.	68,87
66	ESCUDO F.A.M.A. 1/2 ALA DE BREVET	39,91
67	VISERA DE BRIGADIER	340,84
68	VISERA DE COMODORO	232,10
69	VISERA DE JEFE	153,46
70	ALITAS DE PAÑO, EL PAR	16,76
71	ALITAS DE GRADO, EL PAR	16,76
72	INSIGNIAS DE RADIO-OPERADOR	50,91
73	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL MAYOR	166,98
74	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	130,51
75	INSIGNIAS DE MECÁNICO	32,34

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BS. AS.

		Importe
170	MONOGRAMA	25,50
171	MONOGRAMA MODELO I.M. 7 FLECHAS	21,95
172	MONOGRAMA I.M. 7 INICIALES C	18,82
173	MODELO 8 Y 8 B LIRAS	28,87
174	MODELO APLICACIONES	28,87
175	MODELO 8 A, ESCUDO	130,51
176	MODELO 8 A, PALETAS	192,41
177	MODELO 8 Y 8 A BORDADOS CUELLOS	101,41
178	MODELO 8 ESCUDO	101,41
179	MODELO 8 PALETAS	101,41

NUEVOS RENGLONES MILITARES ESCUDOS BORDADOS

		Importe
32 -	SALTA SUBOFICIALES	111,47
32 -	CENTRO INSTRUCCIÓN INFANTERÍA	158,89
32 -	CUCHA CUCHA (PERLE) SUBOFICIALES	100,47
32 -	PEDRIEL SUBOFICIALES	125,50
32 -	PEDRIEL OFICIALES	125,50
32 -	R. 3 BELGRANO OFICIALES	155,31



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,

AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.

32 -	R. 3 BELGRANO SUBOFICIALES	155,31
32 -	TROPA DE MONTAÑA	185,75
32 -	ITUZAINGO SUBOFICIALES	156,23
32 -	ITUZAINGO OFICIALES	156,23

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, **MAQUINA**,
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

TRABAJOS DE BORDADOS A MANO

	Trabajo	UM	Valor Hora	Precio Final
1	ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	34,13	204,55
2	ARMADO ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	34,13	20,05
3	ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	34,13	136,37
4	ARMADO ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	34,13	14,04
5	ANCLA CRUZADA CON SOL	PR	34,13	102,28
6	ANCLA CON LAUREL	PR	34,13	102,28
7	ANCLA SIN LAUREL	PR	34,13	102,28
8	VISERA GORRA ALMIRANTES	CU	34,13	306,83
9	VISERA GORRA OFICIAL SUPERIOR	CU	34,13	204,55
10	VISERA GORRA OFICIAL JEFE	CU	34,13	170,46
11	HOMBRERAS ALMIRANTE (INCLUYE ARMADO)	PR	34,13	340,92
12	HOMBRERAS VICEALMIRANTE (INCLUYE ARMADO)	PR	34,13	272,73
13	HOMBRERAS CONTRAALMIRANTE (INCLUYE ARMADO)	PR	34,13	204,55
14	HOMBRERAS COMODORO (INCLUYE ARMADO)	PR	34,13	170,46
15	BORDADO GALON ORIENTACION	PR	34,13	102,28
16	TIROS PARA CINTURON ALMIRANTE	JG	34,13	852,29
17	CINTURON Y TIROS ALMIRANTE	JG	34,13	4.431,93
18	LETREROS CRUCES CAPELLAN/CORRESPONSAL/BECADO EXT	PR	34,13	68,18
19	CHARRETERA ALMIRANTES	PR	34,13	920,48
20	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	PR	34,13	920,48
21	CHARRETERAS OFICIAL JEFE	PR	34,13	681,84
22	CHARRETERAS OFICIAL SUBALTERNO	PR	34,13	681,84
23	BORDADO DE BANDERA CON TAHALI SIN TELA	CU	34,13	2.727,34
24	ESCUDO BORDADO DESTINOS ARA	CU	34,13	1.363,67

OBSERVACIONES

1	PARA BORDADOS EN HILO ÚNICAMENTE, EN CASO DE QUE EL EMPLEADOR NO ENTREGUE EL MATERIAL CORRESPONDIENTE; SE DEBERA AGREGAR A LA TARIFA EL 10% DE SU VALOR.
2	PARA EL CASO DE LOS BORDADOS DE HILO DE ORO, EL PERSONAL TRABAJADOR A DOMICILIO ENTREGARA LAS FACTURAS DEL HILO PARA SU REINTEGRO POR PARTE DEL EMPLEADOR EN EL SUELDO DEL MES SIGUIENTE.-
3	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS.

TRABAJOS DE BORDADOS A MAQUINA

	Trabajo	UM	Precio Final
1	BORDADO P/ HOMBRERA DE SUBOFICIAL	PR	17,25
2	ARMADO DE HOMBRERA SUBOFICIAL COMPLETO	PR	34,51
3	BORDADO DE GALONES CI/CS	PR	22,78
4	BORDADO DE GALONES COMPLETOS	PR	34,17
5	GORRITO NEGRO COMUN	CU	56,95
6	GORRITO NEGRO JEFE	CU	68,34
7	GORRITO NEGRO CN	CU	68,34
8	GORRITO NEGRO ALMIRANTE	CU	68,34
9	BIRRETE NEGRO ESNM	CU	56,95
10	CORDON OFICIAL DE GUARDIA	CU	153,86
11	CORDON AGREGADO-EDECAN NAVAL	CU	502,10
12	BARBIJO NEGRO SUBOFICIAL	CU	80,22
13	BARBIJO SEDA DORADA OFICIAL	CU	82,96

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, **MAQUINA,**

SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

14	ESCUDO SEDA DORADA PARA PEN COMPLETO	CU	163,85
15	DISTINTIVO H/NEG PEN	PR	48,16
16	DISTINTIVO H/LUBREX PEN	PR	64,17
17	GORRITO GRIS PEN	CU	56,95
18	AROS DE MANGA	PR	34,09
19	AROS DE HOMBRERA	PR	34,10
20	ARMADO HOMB. CAD / SUBOF	PR	17,25
21	ARMADO HOMB. CN CP	PR	22,26
22	ARMADO HOMB. CN CD	PR	21,22
23	ARMADO HOMB. CF - CC CP	PR	21,22
24	ARMADO HOMB. CF - CC CD	PR	20,21
25	ARMADO HOMB. TN - TF CP	PR	20,21
26	ARMADO HOMB. TN - TF CD	PR	19,25
27	ARMADO HOMB. TC - GU CP	PR	19,25
28	ARMADO HOMB. TC - GU CD	PR	18,21
29	ARMADO DE CHARRETERA	PR	135,77
30	ARMADO CINTURON JEFE Y OFICIALES	CU	32,56
31	ARMADO CINTURON OFICIAL ESNM	CU	34,87
32	ARMADO TIROS DE JEFES Y OFICIALES	JG	32,56
33	ARMADO DE VISERAS	CU	32,09

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS
2	EL PUNTO UNO (1) NO SERA DE APLICACION PARA EL ITEM "GORRITO - BIRRETE NEGRO - GRIS", EN EL CUAL LA TELA SERA SUMINISTRADA POR LA PERSONA A LA QUE SE LE ENCARGUE LA OBRA
3	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJOS DE SASTRERIA A MEDIDA

	Trabajo	UM	Precio Final
1	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO FEMENINO	CU	1.305,06
2	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO MASCULINO	CU	1.305,06
3	CAPOTE PAÑO NAVAL	CU	986,46
4	CAPOTE PAÑO P/CADETES	CU	986,46
5	CHAQUETILLA PAÑO A/NEGRO C/V/ ROJO IM	CU	665,75
6	CHAQUETILLA AZUL NEGRO PARA PEN	CU	638,27
7	CHAQUETILLA BLANCA PARA PEN	CU	638,27
8	CHAQUETILLA BLANCA PASEO VERANO CADETE	CU	638,28
9	AMBO AZUL PEN	CU	1.882,04
10	CHAQUETILLA PAÑO PASEO CADETE	CU	748,54
11	PANTALÓN BLANCO PASEO VERANO	CU	481,30
12	PANTALÓN NAVAL CONFECCIÓN	CU	453,34
13	PANTALÓN PAÑO A/N C/V ROJO	CU	521,40
14	PANTALÓN PAÑO AZ. PASEO CADETE	CU	748,54
15	PANTALÓN PAÑO AZUL ESNM FAENA	CU	453,34
16	PANTALÓN PAÑO C/AZ.NEGRO MARINERO	CU	453,34
17	PANTALÓN UNIFORME GRANITO	CU	453,34
18	POLLERA PAÑO AZUL PASEO CADETE	CU	551,24
19	POLLERA AZUL NEGRO	CU	364,02
20	POLLERA BLANCA PASEO VERANO	CU	364,02
21	POLLERA DE PAÑO AZUL MARINO	CU	364,02

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, **MAQUINA**,

SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

22	POLLERA DE SARGA A/N C/V. ROJO	CU	391,49
23	POLLERA GRANITO AZUL PASEO CADETE	CU	364,02
24	POLLERA PAÑO A/N. C/V. ROJO	CU	391,49
25	AMBO NAVAL CONFECCION	CU	1.882,04
26	BLUSA PAÑO A/NEGRO PASEO INVIERNO	CU	465,24
27	BLUSA PAÑO AZUL MARINO (FAENA KDT)	CU	474,04

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS.
2	ESTA TARIFA RIGE UNICAMENTE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES Y PARTES COMPONENTES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.
3	LAS PRENDAS COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA INCLUIRAN EL PROBADO, CORTE, CONFECCION, FORRADO, INCLUYENDO ADEMAS, DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS Y BOTAS TERMINADAS Y BOLSILLOS EXTERIORES E INTERIORES TERMINADOS SEGÚN LA ESPECIFICACION TECNICA CORRESPONDIENTE A CADA PRENDA, INCLUYENDO LOS DETALLES DE TERMINACION DE PLANCHADO INTEGRAL DE LA PRENDA.
4	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJOS DE SASTRERIA

	Trabajo	UM	Precio Final
1	BOLSA BRIN BCO CON SERVILLETA ASPIRANTE	CU	47,31
2	BOLSA LONETA PARA ASEO ASPIRANTE	CU	30,22
3	BOLSA MARINERA ASPIRANTE	CU	130,99
4	BOLSA REGLAMENTARIA PARA ROPA	CU	288,90
5	BUFANDA POLAR AZUL C/ESCUDO	CU	79,68
6	BUFANDA POLAR VERDE C/ESCUDO	CU	79,68
7	BUZO POLAR AZUL C/CIERRE	CU	259,50
8	BUZO POLAR V.O. CON CIERRE	CU	259,50
9	CUELLO BRIN BLANCO MARINERO	CU	140,38
10	CUELLO PAÑO MARINERO	CU	186,97
11	MAMELUCO AZUL CUELLO T/CAMISA USO DIARIO	CU	441,19
12	MAMELUCO AZUL MANT. AERONAVAL	CU	441,19
13	MAMELUCO RIP STOP PARA EMBARCO	CU	762,05
14	MAMELUCO V.O. CUELLO T/CAMISA USO DIARIO	CU	441,19
15	PANTALÓN CORTO P/BAÑO	CU	112,65
16	PANTALÓN CORTO P/DEPORTE	CU	112,65
17	PANTALÓN PIJAMA BLANCO	CU	152,41
18	PAÑUELO BLANCO	CU	21,54
19	POLAR ESCOTE EN V COLOR V.O.	CU	215,43
20	SACO PIJAMA BLANCO	CU	153,61
21	SERVILLETA BLANCA ASPIRANTE NAVAL	CU	27,04
22	SALIDA DE BAÑO	CU	265,68
23	MOÑO	CU	71,00
24	FAJA SMOCKING	CU	185,73
25	FUNDA DE GORRA TELA PIQUE	CU	86,97
26	FUNDA DE GALERA TELA PIQUE	CU	86,99
27	ARREGLO SACO - ACORTAR	CU	160,43
28	ARREGLO SACO - ACHICAR	CU	160,43
29	ARREGLO SACO - ACORTAR MANGAS	CU	160,43
30	ARREGLO PANTALON - ACHICAR	CU	80,22
31	ARREGLO PANTALON - BOTA MANGA	CU	60,16

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, **MAQUINA,**

SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

32	ARREGLO PANTALON - CAMBIO DE CIERRE		CU	60,16
33	COLOCACION DE GALONES AL - VL - CL		PR	72,19
34	COLOCACION DE GALONES CN		PR	68,34
35	COLOCACION DE GALONES CF-CC		PR	56,95
36	COLOCACION DE GALONES TN - GU		PR	32,09
37	BLUSA BRIN BLANCO MARINERA NAVAL		CU	254,39
38	BLUSA BRIN BLANCO MARINERO NAVAL		CU	254,39
39	BLUSA BRIN BLANCO ESNM FEMENINO		CU	268,13
40	BLUSA BRIN BLANCO ESNM MASCULINO		CU	268,13
41	CAMISA AZUL CELESTE M.C		CU	228,04
42	CAMISA AZUL CELESTE M.L		CU	240,65
43	CAMISA BCA. CUELLO MAO		CU	320,86
44	CAMISA BCA. MANGAS CORTAS FEM AAMM		CU	228,04
45	CAMISA BCA. MANGAS CORTAS MASC AAMM		CU	228,04
46	CAMISA BCA. MANGAS LARGAS FEM AAMM		CU	240,65
47	CAMISA BCA. MANGAS LARGAS MASC AAMM		CU	240,65
48	CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM FEM		CU	755,56
49	CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM MASC		CU	755,56
50	CHAQUETILLA GRIS PLOMO		CU	755,56
51	JUMPER AZUL MARINO (INVIERNO/VERANO)		CU	247,27
52	PANTALÓN BRIN BCO. MARINERO		CU	453,34
53	PANTALÓN BRIN BCO. ESNM		CU	453,34
54	PANTALÓN SARGA PESADAC/AZ. MARINO PARA EMBARQUE		CU	453,34
55	PANTALÓN GRIS PLOMO		CU	453,34
56	POLLERA BLANCA BRIN P/MARINERA		CU	364,02
57	POLLERA GRIS PLOMO		CU	364,02
58	CAPOTE PAÑO GRIS PEN		CU	1.279,80
59	AMBO GRIS PEN SUBOFICIAL		CU	1.500,63
60	PANTALÓN SARGA A/N C/V ROJO		CU	619,17
61	AMBO CONDUCTOR		CU	1.500,63
62	BOINA DE PAÑO VERDE		CU	56,95
63	CAMPERA DE VUELO		CU	2917,79
64	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU	2333,06
65	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA		CU	378,80
66	COFIA P/ENFERMERA		CU	50,85
67	CONJUNTO P/DEPORTE AZUL ARA		CU	312,90
68	CONJUNTO P/DEPORTE IM		CU	312,90
69	CONJUNTO P/ENFERMERIA		CU	305,08
70	CUELLO DE SARGA AZUL MARINO		CU	174,05
71	GORRO PARA BAÑO		CU	44,98
72	GUANTES ANTIFLAMA PARA VUELO		PR	942,61
73	MALLA DE MUJER T/COMPETICIÓN		CU	175,81
74	OVERALL ANTIFLAMA PARA VUELO		CU	2847,39
75	PANTALÓN CAMUFLADO		CU	366,09
76	PANTALÓN CAMUFLADO TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU	1542,99
77	PAÑUELO DE CUELLO MIMETIZADO		CU	88,98
78	PARKA IMPER. C/GUATA P/MANT. AERONAVAL		CU	502,60
79	PILOTO		CU	915,23
80	POLAINAS BLANCAS		PR	95,83
81	QUEPI CAMUFLADO		CU	89,96
82	SACO CAMPAÑA C/FORRO DESMON.		CU	1419,78
83	SOBRETUDO		CU	985,64
84	TIRAPIES		PR	46,94
85	PORTATRAJE		CU	586,69
86	ABRIGO INTERIOR P/SACO CAMPAÑA		CU	483,04
87	CUBRE CASCO CAMUFLADO		CU	201,43
88	SUDADERA V.O.		CU	189,70

OBSERVACIONES



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - *TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA,*

SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS Y TELAS NECESARIOS PARA SU REALIZACION.
2	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES

SALARIO HORA:

18,83

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES, GENDARMERIA, AVIACION E INSTITUTOS EN GENERAL.

ARTICULO 2 - TODO COMPLEMENTO NO COMPRENDIDO EN LA PRESENTE TARIFA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

		Importe
1	HOMBRERAS SERVICIOS GENERALES	45,53
2	HOMBRERAS PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	38,40
3	HOMBRERAS DE BRIN SIN APLICACIONES	34,28
4	HOMBRERAS DE BRIN CON APLICACIONES	39,93
5	HOMBRERAS DE PARADA DE OFICIALES	39,93
6	HOMBRERAS DE PARADA DE JEFE	55,94
7	HOMBRERAS DE PARADA DE GENDARMERIA	55,94
8	CINTURÓN DE PARADA DE OFICIAL	39,93
9	CINTURÓN DE PARADA DE GENDARMERIA	39,93
10	CINTURÓN SOCIAL DE OFICIAL	39,93
11	CINTURÓN SOCIAL DE GENDARMERIA	39,93
12	TIRAS DE PARADA BLANCAS, AZULES Y VERDE OLIVA	13,74
13	TIRAS DE PARADA BLANCAS, VERDES Y GRIS	13,74
14	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO EN PAÑO	10,34
15	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO (DOBLADILLADAS)	12,42
16	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE EN PAÑO	6,47
17	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE (DOBLADILLADAS)	8,35
18	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, EN PAÑO	11,23
19	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, (DOBLADILLADAS)	12,42
20	JINETAS DE SUBOFICIAL MAYOR E INSTRUCTOR	19,85
21	JINETAS DE BRIN CABO 1RO Y SARGENTO	15,28
22	JINETAS DE BRIN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	13,74
23	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL PRINCIPAL	13,74
24	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL MAYOR	23,97
25	JINETAS DE INSTRUCCIÓN, CABO, CABO 1RO Y SARGENTO	14,27
26	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	10,34
27	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL PRINCIPAL	15,28
28	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL MAYOR	23,97
29	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE DE 5A	10,34
30	JINETAS DE INSTRUCCIÓN DE AYUDANTE A AYUDANTE PRINCIPAL	12,07
31	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE MAYOR	10,34
32	JINETAS VERDE OLIVA GRIS DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	10,34
33	JINETAS VERDE GRIS DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	7,80
34	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	14,27
35	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	12,07
36	CAPONAS DE BRIN DE GENDARMERIA	39,93
37	CAPONAS VERDE GRIS DE GENDARMERIA	35,68
38	CAPONAS AZULES	39,93
39	APLICACIONES CUELLOS VERDE OLIVA, CABO A SARGENTO	6,47
40	APLICACIONES CUELLOS DE BRIN, CABO A SARGENTO	12,72
41	APLICACIONES VERDE GRIS AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	8,69
42	CORDONES DE EDECAN	59,51
43	CINTURÓN Y BANDA DE GENERAL (ARMADO)	175,90
44	CINTURÓN CON BANDEROLA Y TIRO PARA GRANADEROS	159,75
45	OVALOS, CORTAR CARTONES Y FORRAR	3,57
46	CAPONAS BLANCAS	44,05
47	JINETAS AZULES DE CABO A SARGENTO	7,80
48	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	7,11
49	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	15,96
50	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL MAYOR	32,09
51	JINETAS BLANCAS DE CABO A SARGENTO	33,96
52	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	7,80
53	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	23,97
54	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL MAYOR	36,66
55	HOMBRERAS DE AYUDANTE TRENZADAS	23,97

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES		
56	HOMBRERAS DE GALA PARA ARMAR	30,76
57	HEBILLAS PARA FORRAR	11,32
58	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL	15,87
59	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL (JEFE)	23,97
60	CINTURÓN DE GALA O SERVICIO	39,93
61	TIRA PARA SABLE CORTO O LARGO	23,97
62	BOTAMANGA DE OFICIAL DE ESTAMBRE	59,83
63	BOTAMANGA DE JEFE DE ESTAMBRE	69,48
64	CORDONES DE SEDA PARA OFICIALES	55,94
65	CORDONES DE SEDA PARA JEFES	56,76
66	CORDONES DE SEDA PARA AYUDANTE	39,93
67	CORDONES DE SEDA PARA BRIGADIER	95,83
68	CAMBIOS DE GALONES DE OFICIALES	78,36
69	CAMBIOS DE GALONES DE JEFES	91,94
70	HOMBRERAS DE ESTAMBRE PARA ARMAR	31,77
71	CORDÓN DE BRIGADIER, GUSANILLO DE ORO	81,42
72	ALAMARES PARA ARMAR	8,69
73	BARBIJOS EN CORDÓN TRENZADO EN GENERAL CADA UNO	18,18
74	DRAGONA EN CORDÓN TRENZADO CAÑA EN GENERAL CADA UNA	26,64
75	HOMBRERAS ESCUELA SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	40,80

NOTA: LAS INSIGNIAS PARA GENDARMERÍA, SE ABONARÁN CONFORME A SUS SIMILARES DEL EJÉRCITO

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/12 - SOMBREROS Y GORRAS

SALARIO HORA:

19,24

		Tiempo		Importe
		Minutos	Sgndos.	
1	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE	12	30	4,00
2	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE, CON MIMBRE	15	30	4,96
3	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA VARÓN	11		3,52
4	SOMBRERO PARA HOMBRE	9		2,88
5	SOMBRERO PARA VARÓN 52	8		2,56
6	SOMBRERO PARA NIÑO 50	7		2,24
7	SOMBRERO PARA PLAYA	16	30	5,28
8	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA HOMBRE	14		4,48
9	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA VARÓN	11		3,52
10	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA HOMBRES	8	45	2,80
11	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA VARON	7	45	2,48
12	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA HOMBRE	8	45	2,80
13	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA VARÓN	7	45	2,48
14	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA HOMBRE	8	45	2,80
15	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA VARÓN	7	45	2,48
16	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO	10	45	3,44
17	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO, CON TAPITA	11	45	3,76
18	CAPOTITA PARA NIÑA, TIPO BOLLO	8	15	2,64
19	BIRRETE TIPO STANDARD	5		1,60
20	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO	7		2,24
21	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS	10	30	3,36
22	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS CON CINTA	13	30	4,32
23	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, CON OREJAS DOBLES	15	30	4,96
24	SOMBRERO PARA NIÑO 48	7		2,24
25	JOCKEY, SIN CELULOIDE	8	45	2,80

NOTAS:

COLOCAR CINTA AL SOMBRERO	2	0,64
COLA PESPUNTEADA	2	0,64

SOBRE EL SALARIO HORA DE LA TARIFA, LOS OBREROS PERCIBIRÁN UN AUMENTO DEL 22%, EN CONCEPTO DE GASTO DE MATERIA PRIMA, COMPROMETIÉNDOSE LOS PATRONES A SUMINISTRAR LA MISMA A LOS PRECIOS CORRIENTES. ESTE PORCENTAJE ESTÁ SUJETO A MODIFICACIÓN, LA QUE OSCILARÁ DE ACUERDO AL COSTO DEL MATERIAL MENCIONADO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/13 - PARA LA CONFECCION DE GORRAS EN GENERAL

SALARIO HORA:

19,13

10	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	INVIERNO CON VIVOS C/ FRONTALES	16,30
2	VERANO SIN VIVOS C/ FRONTALES	15,28
20	CORPORACIÓN DE TRANSPORTES	Importe
1	VERANO E INVIERNO, PERSONAL SUBALTERNO	16,30
2	VERANO E INVIERNO, INSPECTORES	19,79
3	CHOFER CON ALFORZAS	35,45
4	ORDENANZA	27,97
30	POLICÍA FEDERAL	Importe
1	TROPA PLANCHADAS	21,62
2	TROPA SIN PLANCHAR	19,08
3	OFICIALES	39,05
4	JEFES	54,13
40	FERROCARRILES ARGENTINOS	Importe
1	PERSONAL SUPERIOR	36,00
2	CONDUCTORES TIPO FRANCÉS	27,97
3	GUARDAS O SIMILARES	16,30
4	PEONES ARMADAS	16,30
5	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS CON FORRO	14,33
6	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS SIN FORRO	12,62
50	AERONÁUTICA CIVIL	Importe
1	DESMONTABLES	43,16
2	ENTERIZAS O FIJAS	32,39
60	MINISTERIO DE MARINA	Importe
1	TROPA	32,39
2	INFANTERÍA CON VIVO ROJO	43,16
70	MINISTERIO DE EJÉRCITO	Importe
1	TROPA	32,39
2	GENDARMERÍA, TROPA	27,77
3	PARA LA CONFECCIÓN DE BIRRETES EN GENERAL	
80	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	SIN FORRO, CON TAFILETE TELA	8,62
2	RESERVISTA, BRIN, SIN FORRO, SIN TAFILETE	7,07
90	MINISTERIO DE EJÉRCITO Y AERONÁUTICA	Importe
1	CON FORRO, CON TAFILETE	11,57
2	PASAMONTAÑA	19,26
3	PASAMONTAÑA CORREAS DE PIEL	57,71

NOTA: LOS MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN SERÁN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD POR LAS FIRMAS PATRONALES. LOS TRABAJOS POR CANTIDAD MENOR DE 10 UNIDADES, TENDRÁN UN RECARGO DEL 20% SOBRE LA TARIFA. TODO TRABAJO NO TARIFADO SE PAGARÁ IGUAL A SU SIMILAR PRÓXIMO.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/14 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA:

18,86

		Horas	Minutos	Importe	
1	ARO NAVAL EN SEDA NEGRA O DORADA, YA APLICADA		15	4,71	
2	ARO NAVAL EN GALÓN, HILO DE ORO SIN PLISAR		40	12,57	
3	BARBIJO DE INFANTERIA DE MARINA		45	14,14	
4	ESCUDO DE METAL PARA OFICIAL, SUBOFICIAL Y CADETE		20	6,29	
5	FUNDA DE ESPADA, CON OJALES DE METAL		40	12,57	
6	HOMBRERAS GRIS Y PAÑO NAVAL, EN SEDA PARA:				
A)	CADETES DE ESCUELA NAVAL, CON ANCLAS		50	15,72	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	5	20,43	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	10	22,00	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	15	23,57	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	20	25,15	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	30	28,29	
7	HOMBRERAS DE PAÑO NAVAL, CON GALONES DE HILO DE ORO PARA:				
A)	CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS		50	15,72	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	23,57	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	25,15	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	26,72	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	28,29	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	31,43	
8	JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO NAVAL		25	7,86	
9	JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO GRIS DOBLADO		35	11,00	
10	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO NAVAL CON ESTRELLA		15	4,71	
11	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE BRIN CON HILO DE ESTRELLAS		50	15,72	
12	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO GRIS SIN ESTRELLA		20	6,29	
13	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA SIN ESTRELLA		30	9,43	
13 BIS	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA CON ESTRELLA		35	11,00	
14	PRESILLAS VERDE OLIVA, DE INFANTERIA DE MARINA	1	10	22,00	
15	PRESILLAS DE PAÑO GRIS, DIARIO CORTADA PARA:				
A)	CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS	1		18,86	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	23,57	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	25,15	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	26,72	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	28,29	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	31,43	
LAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR TENDRÁN UN RECARGO DE CINCO MINUTOS				5	1,57
LAS MISMAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR PESPUNTEADAS A MÁQUINA TENDRÁN UN RECARGO DE				10	3,14
16	PRESILLAS DE GABARDINA AZUL, PARA CAMPERAS DE:				
	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	20	25,15	
	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	25	26,72	
	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	30	28,29	
17	CINTURÓN PARA JEFES Y OFICIALES, INCLUSIVE PREFECTURA	2	15	42,43	

TODAS LAS HOMBRERAS Y PRESILLAS, RENGLONES 7, 3, 16, Y 17 QUE LLEVEN FONDO DISTINTIVO DE CUERPO SUFRIRÁN LOS SIGUIENTES RECARGOS SOBRE LA TARIFA QUE CORRESPONDA:

	Importe
PARA GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1,50
PARA TENIENTE DE FRAGATA A CAPITAN DE NAVÍO	1,98